

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES. Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición para proveer ocho plazas de Técnicos Auxiliares de Administración Especial.

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 26 de mayo, lunes, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Ángel, número 25), para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 25 de junio, miércoles, a las dieciocho horas, en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz (O'Donnell, número 52), para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los opositores admitidos para que comparezcan el día, hora y lugar anteriormente citados.

Todos los opositores deberán venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.

(G.—5.084)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

Resolución-notificación dictada por el señor Gerente municipal de Urbanismo el día 14 de mayo de 1980, relativa a la instalación abusiva de carteleros de publicidad en el término municipal de Madrid y cuyas empresas anunciadoras resultan ser desconocidas en el expediente incoado al efecto.

Resultando desconocidas en la tramitación de los expedientes incoados al efecto en la Sección de Infracciones Urbanísticas, con motivo de la instalación abusivamente efectuada de las carteleros de publicidad que se detallan en relación adjunta, aquellas empresas publicitarias titulares de los mismos, con manifiesta y grave transgresión a los preceptos legales contemplados en los artículos 178, 1.º, del texto refundido de 9 de abril de 1976; 1, 1.º, del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y 3, 4.º; 7, 2.º, y 8, 1.º, de la vigente Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante carteleros, y

por tal causa incurso en el procedimiento sancionador que se establece en los artículos 13 a 16, ambos inclusive, de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo, haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, vengo en disponer se requiera a las entidades publicitarias titulares de las mismas para que en el plazo de ocho días procedan a su desmontaje, legalización o justificación documental de la licencia municipal que ampare aquellas, con apercibimiento de que en caso contrario y una vez transcurrido dicho plazo serán sancionadas con multa de 25.000 pesetas por infracción a Ordenanzas, de acuerdo con la disposición adicional novena del Real Decreto-ley de 20 de julio de 1979 y artículo 15, 3.º, de la Ordenanza reguladora de publicidad mediante carteleros, y se procederá a desmontar las mismas por ejecución sustitutoria por los Servicios municipales que se designen, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Especial de Madrid y 104 y 106 de la ley de Procedimiento Administrativo, siendo a su costa todos los gastos que por tal operación puedan devengarse, insertándose la presente resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación municipal, a los efectos de notificación de la misma y para general conocimiento de todas las empresas de publicidad afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados que resultan ser desconocidos, conforme a lo previsto en el artículo 80, 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose constar que el expediente de su razón se encuentra en la Sección de Infracciones Urbanísticas de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El secretario general, Pedro Barcina Tort.

DISTRITO DE CENTRO

- 1 Embajadores, 47.
- 1 Embajadores, 35.
- 1 Embajadores, 31.
- 1 Embajadores, 18.
- 1 Rivera de Curtidores, 21.
- 1 Toledo, 88.
- 1 Alberto Aguilera, 40.
- 2 Gran Vía - San Francisco (solar colindante Parque de Bomberos).
- 1 Cruz, 29.
- 1 Ronda de Segovia, con vuelta a Segovia (junto a la Parroquia de Santa María de la Cabeza).
- 1 Ronda de Segovia, con vuelta a Segovia (tapia vía del tren).
- 1 Ronda de Segovia, 79.
- 1 Ronda de Toledo, 2.
- 1 Puerta Cerrada, 4.

- 10 Plaza de Lavapiés, con vuelta a Tribulete.
- 2 Jacometrezo, pares.
- 2 Plaza de Santo Domingo.
- 1 Silva.
- 1 Atocha, 105.
- 1 San Bernardo, 83.

DISTRITO DE SALAMANCA

- 1 Velázquez, 24.
- 1 Velázquez, 34, con vuelta a Goya.
- 2 Claudio Coello, 78.
- 1 Velázquez, 58, con vuelta a Ayala, número 37.
- 1 O'Donnell (puerta del Instituto de Obstetricia y Ginecología).
- 2 O'Donnell, s.n., con vuelta a Sallente.
- 2 M-30, nudo de O'Donnell.
- 1 Plaza de la Independencia, con vuelta a Alcalá, 71.
- 1 Plaza de la Cibeles (Palacio de Linares).
- 1 Avenida de Brasilio, frente al número 27.
- 1 Avenida de Brasilio, frente al número 29.
- 1 Martínez Izquierdo, 73.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

- 2 Hermanos García Noblejas, c/v. a Argos.
- 1 Hermanos García Noblejas, números 26 y 28.
- 2 Hermanos García Noblejas, c/v. a Julián Camarillo.
- 1 Hermanos García Noblejas, frente al número 115.
- 1 Avenida de Badajoz, con vuelta a Albacete.
- 1 M-30, a 100 metros de la avenida de Badajoz.
- 2 M-30, con vuelta a Puente Calero.
- 1 Cruz de los Caídos.

DISTRITO DE LATINA

- 1 Maqueda, 8, con vuelta a Illescas, número 215.
- 1 Paseo de Extremadura, a la altura de la colonia de Lourdes.
- 2 Gasolinera del paseo de Extremadura.
- 1 Gasolinera del paseo de Extremadura.
- 1 Carretera de Extremadura, a la altura del Camino de Aviación.
- 1 Higuera, con vuelta a Cebreros.
- 1 Paseo 15 de Mayo, con vuelta a Vía Carpetana.
- 1 Ocaña.
- 1 Ocaña, a la altura del puente suburbano que une General Fanjul.
- 1 Nuestra Señora de la Luz, c/v. a Fátima.
- 1 Nuestra Señora de la Luz, c/v. a Fátima.
- 1 Nuestra Señora de Fátima.

DISTRITO DE RETIRO

- 2 Mediterráneo, 49.

DISTRITO DE CARABANCHEL

- 1 Vía Carpetana, con vuelta a Ermita del Santo.
- 1 Avenida de Oporto, con vuelta a Camino Viejo de Leganés.

DISTRITO DE MORATALAZ

- 1 Carretera de Vallecas-Vicálvaro, kilómetro 1,200.
- 1 Carretera de Vallecas-Vicálvaro, kilómetro 1,200.
- 1 Carretera de Vallecas-Vicálvaro, kilómetro 1,250.
- 1 Autopista de Valencia, km. 7.
- 4 Autopista de Valencia, km. 7.
- 1 Autopista de Valencia, km. 6,900.
- 1 Autopista de Valencia, km. 6,800.
- 1 Carretera de Vallecas, frente a la A-III.
- 1 Autopista de Valencia, km. 11,500.
- 2 Autopista de Valencia, km. 12,100.
- 6 Autopista de Valencia, km. 12,500.
- 1 Autopista de Valencia, km. 13,200.
- 2 Autopista de Valencia, km. 14,000.
- 2 Avenida de la Paz, polígono 3.
- 1 Helena de Troya.
- 1 Carretera de Vicálvaro, km. 0,800.
- 2 Carretera de Vicálvaro, km. 1,200.
- 1 Carretera de Vicálvaro, km. 1,250.

DISTRITO DE CHAMBERI

- 1 Lucio del Valle, 4.
- 2 Avenida de Filipinas, con vuelta a Santander.

DISTRITO DE VALLECAS

- 1 Estadio de Vallecas.
- 1 Arroyo del Olivar.
- 1 Estadio de Vallecas, Arroyo del Olivar.
- 7 Estadio de Vallecas.
- 1 Avenida de la Albufera, 157.
- 1 Adrada de Aza, 2.
- 1 Sierra de Molina, 2.
- 1 Final del camino de Valderribas.

DISTRITO DE CHAMARTIN

- 2 Avenida de Burgos, con vuelta a avenida de Pío XII.
- 2 Padre Francisco Palau y Quer, con vuelta a Mauricio Legendre.
- 2 Mauricio Legendre, c/v. a Agustín de Foxá.
- 1 Mauricio Legendre, c/v. a Agustín de Foxá.

DISTRITO DE TETUAN

- 1 Avenida del Generalísimo, frente al Palacio de Exposiciones.
- 1 Pedro Mur, con vuelta a Francos Rodríguez.
- 1 Villaamil, 80-82.
- 1 Capitán Blanco Argibay.
- 8 Francos Rodríguez, 3.

DISTRITO DE MONCLOA

- 1 Valderrubio, 3.
- 1 Pedro Mur, con vuelta a Valderrubio.
- 1 Concepción, con vuelta a Olimpiada.
- 1 Doctor Federico Rubio, 99.
- 1 Avenida de Valladolid, 47.
- 3 Carretera de La Coruña (junto al Hipódromo, frente a Moroso).
- 2 Carretera de Pozuelo.

DISTRITO DE FUENCARRAL

- 1 Paso inferior de la carretera Madrid-Colmenar.
- 1 Avenida del Generalísimo, con vuelta a Benito Asenjo.
- 1 Santiago de Compostela y avenida de Betanzos.
- 1 Melchor Fernández Almagro.
- 1 Melchor Fernández Almagro.
- 3 Carretera de Madrid-Colmenar.
- 2 Sinesio Delgado, con vuelta a Villa de Marín.
- 4 Carretera de Madrid-Colmenar Viejo.
- 1 Rivadavia.

DISTRITO DE VILLAVERDE

- 1 Manuel Noya, con vuelta a Marcelo Usera.
- 2 Carretera de Toledo, con vuelta a la plaza de Fernández Ladreda.

DISTRITO DE ARGANZUELA

- 2 Embajadores, 135, con vuelta a Batalla del Salado.
- 1 Embajadores, con vuelta a la plaza de la Beata María Ana de Jesús.
- 1 Canarias-Estación Sur de Autobuses.
- 1 Paseo Imperial, con vuelta a paseo de los Melancólicos.
- 1 Paseo Imperial, con vuelta a la plaza de Francisco Morano.
- 1 Paseo de los Melancólicos, frente al estadio de fútbol.
- 1 Paseo de los Melancólicos, frente al estadio de fútbol.
- 1 Virgen del Puerto, bajo el túnel del estadio.
- 1 Paseo de las Acacias, con vuelta al de las Américas.
- 2 Plaza de las Pirámides, puente elevado.
- 1 Paseo de la Virgen del Puerto, pared del estadio.
- 14 Paseo de la Virgen del Puerto, pared del estadio.

DISTRITO DE MEDIODIA

- 3 Real de Arganda, s/n.
- 1 Carretera de Valencia, s/n.
- 1 Real de Arganda, s/n.
- 1 Real de Arganda, s/n.
- 1 Real de Arganda, s/n.
- 1 Carretera de Valencia, km. 10.
- 1 Carretera de Valencia, km. 10.
- 1 Carretera de Valencia, km. 11.
- 3 Carretera de Valencia, km. 13.
- 3 Carretera de Valencia, km. 13.
- 1 Carretera de Valencia, km. 12,800.
- 1 Carretera de Andalucía - Santa Petronila.
- 1 Carretera de Villaverde a Vallecas.

DISTRITO DE SAN BLAS

- 4 Hermanos García Noblejas, c/v. a Julián Camarillo.
- 2 Avenida de Logroño, con vuelta a Isla de Cuba.
- 2 Carretera de Barcelona, desviación a Barajas (pueblo).
- 1 Carretera de Barcelona, junto ITT. (O.—35.178)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid"; y

Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Convenio, con fecha 18 de los corrientes, elaborado

por la Comisión Deliberante del mismo, remitiendo acta de constitución de fecha 15 de febrero de 1980 y acta de firma del mismo del día 13 de abril del mismo año, en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos, y por aplicación de la Disposición Transitoria quinta de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, habida cuenta que según consta en el expediente, la Comisión Negociadora del Convenio se constituye con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas y no se observa contravención alguna a disposiciones de derecho necesario.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A."

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A."

CLAUSULA PREVIA

VINCULACION A LA TOTALIDAD

Todo lo pactado en el presente Convenio forma un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, será considerado globalmente en cómputos anuales.

En el supuesto de que la autoridad laboral, haciendo uso de sus facultades, no aprobara alguno de los pactos contenidos en el presente Convenio, éste quedará sin eficacia práctica, debiendo ser considerado el contenido del mismo en su totalidad.

1. AMBITO DE APLICACION Y VIGENCIA

1.1. Ambito de aplicación

El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todo el personal de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.", salvo aquel que ocupe cargos excluidos por Ley.

1.2. Vigencia

Este Convenio tendrá vigencia desde primero de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1981, salvo para aquellos conceptos cuya entrada en vigor quede condicionada por el propio texto.

No obstante lo anteriormente expuesto, el presente Convenio entrará en vigor una vez sea homologado por la autoridad laboral competente y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presente Convenio se entenderá prorrogado en tanto que cualquiera de las dos partes no lo denuncie con tres meses de antelación a su terminación o prórroga en curso. La denuncia podrá efectuarse mediante comunicación escrita a la otra parte, contándose el plazo de la misma desde la fecha de recepción de dicha comunicación.

2. PUNTOS SOCIOPROFESIONALES

2.1. Aplicación de la Ley de Amnistía

La Empresa facilitará la documentación y testificación a su alcance a todo aquel que previamente lo solicite, al objeto de que pueda obtener de la autoridad competente los beneficios establecidos en la Ley de Amnistía de 46/1977, de 15 de octubre, siempre y cuando en su caso concurren las circunstancias y requisitos es-

tablecidos en dicha Ley, estuviera o no en edad de volver a prestar servicios en la "E. M. T."

Los trabajadores en edad de reincorporación al servicio activo serán readmitidos en sus puestos de trabajo inmediatamente después de la sentencia firme.

La Empresa aceptará sin ulteriores recursos las sentencias judiciales que estimen las demandas de amnistía, salvo en aquellos supuestos en los que se considere que existen defectos formales de procedimiento o excepciones de carácter perentorio o dilatorio.

2.2. Jornada laboral

2.2.1. La jornada laboral de cuarenta horas semanales, cuya implantación se inició el 15 de noviembre de 1979, se entiende en cómputo periodificado de catorce semanas. Continúan en vigor aquellas jornadas laborales de menor duración ya establecidas.

En el servicio de movimiento, se seguirán confeccionando los cuadros-horarios, respetando las actuales modalidades de sus turnos, que tendrán una duración de siete horas diez minutos o siete horas dieciséis minutos, con un tope máximo de siete horas treinta y seis minutos, o sea 2/3 de la duración del último viaje en ruta para llevar el relevo a cabecera, salvo aquellas líneas de características excepcionales.

La minimización de la repercusión de la reducción de jornada, pactada en 1979 en base a la optimización de la duración de los turnos de los cuadros de servicio, lo fué mediante la facultad de la Empresa de efectuar los relevos en cabeceras de línea o en puntos intermedios. Los excesos de minutos sobre la duración teórica de los turnos según el sistema de libres —cuatrocientos treinta y seis minutos en el sistema de tres libres en dos semanas, y cuatrocientos treinta y un minutos en el sistema de diez libres en siete semanas— que debe de efectuar el trabajador, serán compensados, bien como libres adicionales, de acuerdo con los cómputos establecidos —cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y un minutos, según el sistema en que trabaje— o bien, abonados con el importe equivalente al de su jornada normal incrementada con el de los pluses y complementos inherentes a su categoría laboral. Los libres adicionales serán disfrutados, a petición del interesado, dentro de los tres meses siguientes, autorizándose las fechas solicitadas, siempre que no coincidan simultáneamente por este concepto más del 3 por 100 por cada centro de trabajo y categoría laboral.

Ni los libres disfrutados por acumulación de minutos, ni los compensados económicamente, generarán ni mayor vacación, ni derecho a nuevos libres.

2.2.2. Sistema de libres y duración de jornada diaria

Para el personal de los distintos grupos o categorías laborales, los sistemas de libranza, en cómputo periodificado de catorce semanas, serán los siguientes:

Conductores y cobradores.
 Se establecen los dos tipos de sistemas de libranza siguientes:

a) El personal que librará diez días en siete grupos de siete semanas:

- El primer grupo, de la forma siguiente:
 - Primera semana, lunes.
 - Segunda semana, martes.
 - Tercera semana, miércoles y jueves.
 - Cuarta semana, viernes.
 - Quinta semana, sábado y domingo.
 - Sexta semana, sábado y domingo.
 - Séptima semana, domingo.

El grupo siguiente comenzará su ciclo de libranza el martes, y así sucesivamente.

b) Personal que librará todos los domingos y, además, un sábado sí y otro no; es decir, tres días libres cada dos semanas.

El número de plazas correspondientes a cada sistema será determinado por la Empresa mediante la redacción de los nuevos cuadros de servicios, de acuerdo con la normativa anteriormente expuesta y las características específicas de cada línea.

Operarios en general de talleres generales, almacén general y almacén de carrocerías:

Tres libres en dos semanas, de la siguiente forma: Todo el personal librará

los domingos. Además, el 50 por 100 librarán un sábado sí y el resto el sábado siguiente. La duración de la "jornada media diaria" será de siete horas dieciséis minutos.

Operarios en general de depósitos y almacénillos:

Un día libre en rotación todas las semanas, excepto los domingos y, además, un domingo sí y otro no, en el que librarán el 50 por 100 del personal. La duración de la "jornada media diaria" será de siete horas dieciséis minutos.

Personal de los grupos I y II, a excepción de maestros de taller y contra-

maestros:

Este personal continuará con el horario actual.

Resto de personal:

Para el resto de personal no incluido en los anteriores grupos o categorías laborales, o aquellos a los que por sus particulares condiciones o misiones de trabajo no resulte aconsejable el cómputo periodificado en catorce semanas, se adecuará, a efectos de libres y duración de jornada diaria, a las características definidas por cada servicio.

2.3. Jubilación

Continuará en vigor el artículo 84 del Reglamento de Régimen Interior y el artículo 5.15 del Convenio de 1978.

Todo trabajador que pase a depender de la Mutualidad Laboral, y en tanto se tramita el expediente de jubilación, percibirá como anticipo a cuenta el 40 por 100 de su salario base más la antigüedad que viniere disfrutando, cuyo importe total será objeto de liquidación una vez fijada la pensión por la Mutualidad, abonando el mutualista la diferencia a favor de la Empresa en tres plazos, aplicados a las tres mensualidades siguientes.

Queda derogado el artículo 5.15.1 del Convenio de 1978.

2.4. Extravío del pase de libre circulación

En caso de pérdida o extravío de los pases de libre circulación, por parte del trabajador o alguno de sus beneficiarios, la Empresa facilitará un nuevo pase o abono, en un plazo no superior a un mes. En el caso de empleados, el pase se facilitará automáticamente.

2.5. Seguro de vida y accidente

Durante el primer año de vigencia del presente Convenio la Empresa gestionará la renovación del seguro colectivo de vida y accidente, para la totalidad del personal en activo, atendiendo dicho seguro a los siguientes riesgos:

a) Fallecimiento o incapacidad laboral absoluta por cualquier trabajo.

b) Muerte por accidente.

En el caso de que la mayor repercusión sobre el coste que actualmente supone a la Empresa este seguro, supere el 12,5 por 100 en condiciones homogéneas, el exceso sobre este incremento será deducido de las pagas extraordinarias de todos los trabajadores de la Empresa. De igual forma se procederá en el caso de que por el Comité de Empresa se solicitara una ampliación de las prestaciones. El posible excedente resultante de los nuevos importes de la prima a satisfacer por la Empresa, será reinvertido en un aumento de la cobertura de las prestaciones aseguradas.

2.6. Permiso retribuido

Todo el personal, avisando con la suficiente o posible antelación, según los casos, que justificará adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos siguientes:

a) Por tiempo de quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Durante dos días, que podrán ampliarse hasta tres más, cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto, en los casos de alumbramiento de la esposa, o de enfermedad grave o fallecimiento del cónyuge, hijo, padre o madre, nietos, abuelos y hermanos, de uno u otro cónyuge.

c) Por tiempo de hasta dos días al año, en el caso de fallecimiento de hermanos, tíos carnales e hijos políticos, o por matrimonio de hijos, ampliándose un día más por desplazamiento, cada 200 kilómetros de distancia.

d) Durante un día por traslado de su domicilio habitual.

e) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y su compensación económica.

f) Por el tiempo establecido para disfrutar de los derechos educativos generales y de la formación profesional, en los supuestos y en la forma regulada por Ley.

2.7. Vacaciones

El personal que disfrute su vacación reglamentaria durante los meses de octubre a mayo, ambos inclusive, tendrá derecho a disponer un día libre por cada fiesta abonable incluida dentro de su período de vacaciones. Dicho día libre se otorgará en las condiciones que se especifican en el último párrafo del artículo 2.9. de Convenio de 1978.

Como consecuencia del cambio del sistema de libranza, será incrementada la cuenta de minutos acumulados de acuerdo con el epígrafe 2.2. el exceso que resulte en los treinta días naturales de vacaciones sobre 6,43 días libres —en el sistema de tres libres en dos semanas— y 6,12 en el sistema de diez libres en siete semanas.

2.8. Faltas de asistencia sin sanción

Todo trabajador de la Empresa podrá faltar al servicio hasta un máximo de tres veces al año sin ser objeto de sanción disciplinaria, siempre que anteriormente preavise a sus superiores con un mínimo de veinticuatro horas de antelación, y que el número de peticiones no exceda, en ese día, de diez por departamento.

En cualquier caso, estas ausencias no tendrán, en ningún caso, el carácter de retribuidas.

Quedan exceptuadas las fechas siguientes: 24, 25 y 31 de diciembre y primero de enero, así como el resto de las fiestas abonables.

2.9. Baja médica

El plazo máximo para entregar la baja médica fijado en el artículo 1.19 del Convenio de 1978 —setenta y dos horas—, queda ampliado a noventa y seis horas.

2.9.1. Prestaciones por I. L. T.

a) Enfermedad común o accidente no laboral.

Al personal en situación de I. L. T. por enfermedad común o accidente no laboral, la Empresa le garantiza una percepción mensual de hasta el 100 por 100 de la retribución normal percibida en el mes anterior al de la baja; considerándose retribución normal a estos efectos, precisa y exclusivamente, la suma de los importes figurados para cada categoría laboral en: la columna C del epígrafe 4.1.; la antigüedad que le corresponde de acuerdo con el epígrafe 4.2. y, en su caso, con el 75 por 100 del importe promedio correspondiente a los tres últimos meses percibidos por los conceptos de primas y pluses del epígrafe 4.5. y complemento de destino del epígrafe 4.6.

En consecuencia, el importe que acredite el I. N. P. correspondiente a las cotizaciones de Seguridad Social del mes anterior al de la baja será completado, en su caso, por la Empresa hasta el 100 por 100 de la retribución normal definida en el párrafo anterior. La diferencia que resulte a cargo de la Empresa tendrá el carácter de "prestación especial" por I. L. T.

No obstante lo anterior, y dado el espíritu y normas contenidas en el Real Decreto 53/80, de 11 de enero, queda exceptuado de tal normativa y complemento, el período comprendido entre el cuarto y veinte días de baja, ambos inclusive, pues en el mismo la Empresa complementará exclusivamente hasta el 85 por 100 de la retribución normal percibida en el mes anterior a la baja; considerándose como retribución normal, a estos efectos, exclusivamente, la suma de los importes figurados para cada categoría laboral, en la columna C del artículo 4.1. de este Convenio más la antigüedad que le corresponde según el artículo 4.2. y en su caso, con el 65 por 100 del importe promedio correspondiente a los tres últimos meses, percibidos por los conceptos de primas y complementos de los artículos 4.5 y 4.6. del presente Convenio.

El derecho a estas prestaciones comenzará, en el caso del 85 por 100, a partir del cuarto día de baja y en el supuesto del 100 por 100 a partir del veintidós día de baja, si bien la retribución a acreditar, en ambos supuestos, será la que corresponde desde el mismo día en que se haya producido dicha baja.

Se mantiene en vigor lo establecido en el artículo 2.19. apartado B) del Convenio del año 1978.

2.10. Abonos anuales gratuitos

Tendrán derecho a abono gratuito los hijos de los empleados en activo hasta los dieciocho años. Este beneficio se ampliará hasta los veinticinco años en el caso de hijos que conviviendo bajo el mismo techo y encontrándose solteros y sin recibir remuneración económica alguna, se encuentren cursando estudios o no hayan encontrado su primer empleo; condiciones que se justificarán mediante declaración jurada del padre y del hijo, pudiendo la Empresa exigir cualquier otro documento que acredite tales circunstancias. En el caso de que dicha declaración resulte falseada, todos los familiares del empleado perderán sus derechos en relación con la concesión de este tipo de abonos anuales.

Se mantiene en vigor lo actualmente establecido sobre este epígrafe que no contradiga lo expuesto en el párrafo anterior.

2.11. Ayuda para hijos subnormales

La Empresa abonará sobre las prestaciones de la Seguridad Social 3.500 pesetas adicionales durante la vigencia de este Convenio, en concepto de ayuda para hijos subnormales; beneficio extensivo a los hijos subnormales del personal jubilado y viudas de trabajadores de la "Empresa Municipal de Transportes" en tanto no contraigan nuevas nupcias.

2.12. Personal en situación de servicio militar

Al trabajador que hubiera de cumplir el servicio militar obligatorio se le retribuirá con un 60 por 100 de su salario base —columna A del epígrafe 4.1.— y antigüedad —especificada en el 4.2.—, siempre que acredite suficientemente la existencia de familiares a su cargo. Durante este período tendrá los mismos derechos que el personal activo, en lo relativo a pases de libre circulación. Esta retribución del 60 por 100 será mensual.

El trabajador que en esta situación y legalmente autorizado realice al menos el 50 por 100 de su jornada, percibirá la totalidad de su salario habitual.

2.13. Personal en situación de corretornos de estación sin plaza en línea

El personal de cobradores y conductores del servicio de movimiento en situación de corretornos de estación, rotarán mensualmente, respetándose durante dicho período su prestación de mañana o tarde durante los días laborables. En el caso de los días festivos, tendrá a minimizarse los cambios que, de producirse, serán compensados con la cantidad de 253 pesetas, cantidad que se acreditará también al corretornos que efectúe un turno de mañana y tarde en dichos festivos.

A efectos de rotación se crearán dos grupos: el primero estará integrado por corretornos que realicen turnos de mañana, o partidos de mañana y tarde, y el segundo, integrado por corretornos que realicen turnos de tarde.

Para que la rotación se realice mensualmente, será preciso que los turnos vacantes de las distintas líneas estén asignados; si dicha asignación no se realizase de forma voluntaria, se procederá a cubrirlos con el personal más moderno de la estación.

Se autorizará el cambio de prestación de dos compañeros, siempre que éstos lo soliciten y por períodos de un mes. La comisión de movimiento estudiará las preferencias para aquel personal desacomodado por transformación de líneas de dos agentes en líneas de agente único.

2.14. Turnos para el personal del servicio de movimiento

Se entiende por turnos de mañana aquellos que, empezando después de las cinco horas, terminen antes de las dieciséis horas. Igualmente se entenderá por

turno de tarde aquel que comienza a partir de las trece horas. Se entiende por un turno de mañana y tarde aquel que, empezando antes de las trece horas, finalice después de las dieciséis horas. Este turno dispondrá de, al menos, de dos horas para el almuerzo.

2.15. Traslados

Inaugurada la nueva estación de Entrevías y reajustadas con este motivo las plantillas de personal de todas las estaciones, el personal del servicio de movimiento que sea trasladado eventualmente no estará obligado a realizar servicios dependientes de otra estación, en el caso de que en ésta se realicen horas extraordinarias procedentes de partición de turnos, y realizadas por personal voluntario de la estación de origen.

2.16. Sistema de libres en fiestas abonables para el personal del servicio de movimiento

Ante las nuevas circunstancias surgidas de la aplicación de la reducción de la jornada, se hace preciso que el sistema de libres en fiestas abonables sea estudiado por la comisión de movimiento, a fin de redactar unas normas para su posible aplicación.

2.17. Préstamos

El artículo 2.20 del Convenio de 1978 quedará modificado en su apartado primero de acuerdo con la siguiente estipulación:

El importe máximo de cada préstamo, cuando se destine a adquisición de vivienda, será de 500.000 pesetas, y de 60.000 pesetas cuando se solicite para otras atenciones. Se mantiene vigente el resto del articulado.

2.18. Uniforme del personal del servicio de movimiento

El uniforme de invierno constará de americana, pantalón, dos camisas de manga larga y una corbata, con una duración de dos temporadas.

El uniforme de verano constará de dos camisas de manga corta y pantalón, con una duración de dos temporadas.

Para las categorías de inspector principal, jefe de estación, subje de estación, inspectores y vigilantes, el plazo de duración de la actual prenda de abrigo será de dos temporadas.

2.19. Vestuario para el personal del servicio de talleres y almacenes

Dada la diversidad de funciones, realizadas por este personal, y en razón directa a la funcionalidad y preservación del mismo, las prendas de trabajo que se utilizarán en las diversas tareas, se atenderá en todo a lo dispuesto a las recomendaciones vigentes de higiene y seguridad en el trabajo.

El mono usual normal de trabajo tendrá dos bocamangas elásticas, botones resguardados y con el actual tipo de bolsillo. Será de una calidad especial cuando corresponda a trabajos de carga de baterías. A las señoras de la limpieza se las proveerá de la actual bata de tergal, y las que realicen misiones de limpieza en los depósitos, dispondrán de botas de caña baja, idénticas a las que ya tienen.

2.20. Casetas en la vía pública

La implantación de una caseta en la vía pública vendrá justificada por la necesidad de las diversas funciones y duración de las mismas que el personal de servicio en dicho punto haya de realizar. A efectos de justificación tendrá carácter preferente aquellos puntos en los que existan multiplicidad de funciones, como control de líneas, venta de billetes y abonos, entrega y recogida de recaudaciones, etcétera.

2.21. Plazas para el personal de cobradores

El personal de cobradores que pase a ocupar otros puestos de trabajo por transformación de líneas a agente único conservará su remuneración cuando pasase a otro servicio de la Empresa con categoría igual o inferior.

2.22. Admisión de nuevo personal

Se mantiene el compromiso de admitir para el próximo ejercicio de 1980-81, 25 aprendices de primer año, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de 1979. En la admisión de este personal, tendrán carácter preferente, a igualdad del resto de

condiciones, las solicitudes de los hijos o hijas del personal de la Empresa.

2.23. Premios a la seguridad en la conducción

El mínimo de 270 prestaciones completas en línea que figura en el artículo 10 del Convenio de 1974, queda sustituido por 248 prestaciones, continuando vigentes tanto los importes como las condiciones que regulan el otorgamiento de dichos premios.

Los días libres adicionales disfrutados como consecuencia de la acumulación de minutos —artículo 2.2.1. del presente Convenio—, serán computados como prestaciones realizadas a los sólo efectos de la concesión de este premio.

2.24. Coches de personal

El Comité de Empresa presentará a la Dirección de la misma una propuesta concreta de reestructuración de la red de servicios actuales de coches de personal, que no suponga aumento alguno en el número de horas-coche actualmente dedicadas a este servicio, así como ningún otro incremento de coste adicional.

2.25. Retirada del carnet de conducir

A los efectos de lo establecido en las cláusulas adicionales segunda del Convenio de 1976 y tercera del Convenio de 1970, el requisito de veinticinco años necesario para obtener los beneficios de dichas cláusulas se reducen a veinte años, continuando en vigor el resto de las condiciones de la cláusula adicional tercera del Convenio de 1970.

No obstante lo anterior, si la Dirección de la Empresa apreciara algún tipo de abuso en esta materia, podrá suspender la aplicación de la mencionada reducción sobre los veinticinco años posteriormente al informe que la Dirección recabará del Comité de Empresa.

2.26. Refundición de textos de convenios

Durante la vigencia de este Convenio, una comisión mixta, Organos de Dirección-representantes de los trabajadores, realizará la refundición de los diversos textos legales de aplicación actual en la Empresa, sin que ello pueda suponer, en ningún caso, disminución de la productividad, de la presencia física en el puesto de trabajo o aumento del costo.

3. GARANTIAS SINDICALES

3.1. Del Comité de Empresa

El Comité de Empresa tendrá los derechos y obligaciones que le reconozcan las disposiciones vigentes.

Para su normal desenvolvimiento, la Dirección de la Empresa ha convenido con dicho Comité unas determinadas formas de actuación, que serán mantenidas hasta que se promulgue la Ley de Acción Sindical en la Empresa y el Reglamento que la desarrolle, en cuyo momento se adecuará dicho ordenamiento jurídico al marco específico de esta Empresa, mediante la oportuna negociación a través de una comisión mixta, que se creará a estos efectos, y con el marco mínimo que suponga igualar o superar las condiciones expuestas en el primer párrafo del presente epígrafe. Durante la vigencia del presente Convenio permanecerá el actual número de 42 vocales en el Comité de Empresa.

Con independencia de lo anterior, el Comité de Empresa será informado sobre los siguientes extremos:

a) Simultáneamente a la autoridad competente, en los posibles casos de expediente de crisis o suspensión de pagos.

En estos casos se comunicará a dicha autoridad que esta circunstancia se ha puesto de manifiesto al Comité de Empresa, para que en el plazo de quince días emita informe sobre el particular.

b) En los casos de sanciones por faltas muy graves, la Empresa, una vez instruido el expediente disciplinario, y emitida la propuesta de sanción con carácter firme, comunicará al Comité de Empresa la misma, a fin de que esté debidamente informado.

c) Se facilitarán oportunamente al Comité de Empresa los siguientes documentos:

- Balance de situación anual.
- Cuenta de pérdidas y ganancias anual.
- Presupuesto económico anual.

— Cuentas de explotación mensual.
d) La Empresa facilitará ayuda, consistente en materiales, objetos de escritorio y mano de obra, hasta un importe equivalente a 300.000 pesetas anuales. Independientemente se librará al Comité de Empresa y por doceavas partes 200.000 pesetas anuales.

3.2. De las Secciones Sindicales en la Empresa

Las Centrales Sindicales, legalmente establecidas de ámbito nacional, podrán constituir Secciones Sindicales en el seno de la "E. M. T.", en los términos que marque la Ley de Acción Sindical que oportunamente promulguen las Cortes.

Para su normal desenvolvimiento, la Dirección de la Empresa, conviene que las Centrales Sindicales que dispongan de un número de afiliados suficientemente acreditado, equivalente como mínimo al 10 por 100 de la plantilla de la Empresa, lo siguiente:

a) Dichas Secciones Sindicales podrán transmitir por escrito información y propaganda a sus afiliados en el tablón de anuncios del que, al efecto, dispondrá cada Sección Sindical.

b) Proceder al cobro de sus cuotas, siempre que no se interrumpa o perjudique el proceso productivo.

c) Cada Sección Sindical podrá proceder al nombramiento de su Delegado en la Empresa, nombramiento que podrá recaer en un miembro del Comité de Empresa, o en otro afiliado a la Sección que al menos tenga un año de antigüedad en la Empresa. Dicho nombramiento será comunicado a la Empresa.

d) Cada Sección Sindical tendrá derecho a recibir la información que para el Comité de Empresa se especifica en el punto 3.1.

Los Delegados tendrán las mismas garantías de procedimiento disciplinario que las normas vigentes reconocen en cada momento para los miembros del Comité de Empresa.

El número de Delegados de cada Sección Sindical vendrá regulado de acuerdo con la siguiente escala:

Con, al menos, 10 por 100 de afiliados sobre plantilla total: un Delegado.

Con, al menos, 25 por 100 de afiliados sobre plantilla total: dos Delegados.

4.1. Remuneración mensual

C A T E G O R I A S	(A) SUELDO BASE		(B) Gratificación mensual	(C) Total remuneración mensual
	Diario	Mensual		
GRUPO I				
PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO				
<i>Subgrupo A</i>				
Titulados superiores:				
Jefe de división		64.125	10.125	74.250
Jefe de servicio		51.244	10.125	61.369
Titulado superior		47.250	10.125	57.375
<i>Subgrupo B</i>				
Otros titulados:				
Ingeniero técnico principal		45.309	10.125	55.434
Arquitecto técnico principal		45.309	10.125	55.434
Ayudante técnico principal		45.309	10.125	55.434
Ingeniero técnico		42.413	10.125	52.538
Arquitecto técnico		42.413	10.125	52.538
Ayudante técnico		42.413	10.125	52.538
Ayudante técnico sanitario		39.797	10.125	49.922
<i>Subgrupo C</i>				
No titulados:				
Auxiliar técnico		34.875	10.125	45.000
Maestro de taller		34.875	10.125	45.000
Contramaestre		32.063	10.125	42.188
<i>Subgrupo D</i>				
Personal del C. P. D.:				
Subjefe del C. P. D.		45.309	10.125	55.434
Analista		39.094	10.125	49.219
Programador		36.281	10.125	46.406
Operador de ordenador		34.875	10.125	45.000
Perforista		32.766	10.125	42.891

GRUPO II

C A T E G O R I A S	(A) SUELDO BASE		(B) Gratificación mensual	(C) Total remuneración mensual
	Diario	Mensual		
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
<i>Subgrupo A</i>				
Jefe de sección		39.094	10.125	49.219
Jefe de negociado		36.281	10.125	46.406

Con, al menos, 40 por 100 de afiliados sobre plantilla total: tres Delegados.

Los Delegados dispondrán de hasta diez horas mensuales de permiso retribuido para el desarrollo de sus actividades sindicales. Uno de ellos dispondrá de hasta cuarenta horas mensuales, siempre que el mismo no sea miembro del Comité de Empresa.

e) La Empresa facilitará en 1981 a cada una de dichas Secciones Sindicales un local en las instalaciones de la calle Alcántara para que habiliten un despacho con objeto de ejercer su actividad sindical. Provisionalmente les será asignado un local al efecto en dichas instalaciones.

3.3. De los trabajadores

Todo trabajador tendrá derecho a ser defendido ante los Organos de Dirección, tanto por la Sección Sindical que esté reconocida en la Empresa y a la que pudiera pertenecer, como por el propio Comité de Empresa.

4. RETRIBUCIONES

Las retribuciones que en este capítulo se precisan serán de aplicación en las cuantías indicadas durante el ejercicio de 1980.

A partir del primero de enero de 1981 dichas retribuciones se incrementarán, proporcional y automáticamente —de forma idéntica para la totalidad del personal afectado por el presente Convenio—, en el 50 por 100 del porcentaje de incremento anual del I. P. C. calculado dicho incremento en diciembre de 1980 sobre el I. P. C. en diciembre de 1979.

El restante 50 por 100 del incremento del I. P. C. se distribuirá, lineal y en idéntica cuantía, a la totalidad del personal afectado por este Convenio, incorporándose a la columna (B) —gratificación mensual— del artículo 4.1. del presente Convenio.

La cuantía lineal a distribuir se calculará aplicando el 50 por 100 del incremento del I. P. C. a las retribuciones ordinarias y reales de la plantilla existente en 31 de diciembre de 1980 y dividiéndola por el número de empleados de dicha plantilla.

De la anterior mecánica de revisión quedan excluidas las horas extraordinarias.

C A T E G O R I A S	(A) SUELDO BASE		(B) Gratificación mensual	(C) Total remuneración mensual
	Diario	Mensual		
Oficial administrativo		32.766	10.125	42.891
Auxiliar administrativo		29.953	10.125	40.078
GRUPO III				
PERSONAL DE MOVIMIENTO				
<i>Subgrupo A.—Clase 1.ª</i>				
Jefes:				
Inspector principal		36.984	10.125	47.109
Jefe de estación	1.092	32.766	10.125	42.891
Subjefe de estación	1.045	31.359	10.125	41.484
Vigilante-inspector	1.022	30.656	10.125	40.781
<i>Subgrupo A.—Clase 2.ª</i>				
Agentes:				
Conductor de autobuses	998	29.953	10.125	40.078
Cobrador	952	28.547	10.125	38.672
<i>Subgrupo B.—Agencias de recaudación</i>				
Encargado agencia recaudación	1.022	30.656	10.125	40.781
Agente de recaudación	998	29.953	10.125	40.078
<i>Subgrupo C.—Vigilancia y seguridad</i>				
Jefe vigilante jurado	1.045	31.359	10.125	41.484
Subjefe vigilante jurado	1.022	30.656	10.125	40.781
Vigilante jurado	975	29.250	10.125	39.375
GRUPO IV				
OPERARIOS EN GENERAL				
<i>Subgrupo A.—Talleres y servicios</i>				
Jefe de equipo	1.022	30.656	10.125	40.781
Oficial de taller	998	29.953	10.125	40.078
Oficial de 2.ª (a extinguir)	975	29.250	10.125	39.375
Reproductor de impresos	975	29.250	10.125	39.375
Oficial ayudante	964	28.913	10.125	39.038
Oficial de 3.ª (a extinguir)	952	28.547	10.125	38.672
Ayudante reproducción impresos	952	28.547	10.125	38.672
Capataz	975	29.250	10.125	39.375
Conductor de servicio	975	29.250	10.125	39.375
Especialista de taller	928	27.844	10.125	37.969
<i>Subgrupo B.—Almacenes</i>				
Encargado general almacén		32.766	10.125	42.891
Encargado de almacén		30.656	10.125	40.781
Oficial de almacén	975	29.250	10.125	39.375
Auxiliar almacén (a extinguir)	952	28.547	10.125	38.672
Especialista almacén	928	27.844	10.125	37.969
<i>Subgrupo C.—Laboratorio</i>				
Oficial de laboratorio	998	29.953	10.125	40.078
Ayudante de laboratorio	964	28.913	10.125	39.038
GRUPO V				
SUBALTERNOS				
Conserje de 1.ª		31.359	10.125	41.484
Conserje de 2.ª		29.250	10.125	39.375
Ordenanzas y asimilados	928	27.844	10.125	37.969
Limpiadoras	928	27.844	10.125	37.969
Aprendices:				
De 1.ª y 2.ª años	512	15.375	10.125	25.500
De 3.ª año	679	20.375	10.125	30.500

4.2. Antigüedad

Desde 1.º de enero de 1980, se abonará mensualmente por este concepto 703 pesetas por cada uno de los cinco primeros años de servicio activo en la Empresa, y 450 pesetas por cada uno de los restantes años de servicios. Estas cantidades serán iguales para todas las categorías, y en el caso de que la aplicación del sistema de antigüedad establecido hasta el 31 de diciembre de 1977, de porcentaje sobre el salario base existente en dicha fecha, resulte más ventajoso para el trabajador, se aplicará este procedimiento, quedando el salario base que se percibía el 31 de diciembre de 1977 congelado a efectos de antigüedad, una vez incrementado con el 13,636 por 100.

4.3. Pagas extraordinarias

Se percibirán conforme al número, sistema y conceptos salariales que determina el artículo 5.3. del Convenio de 1978, si bien con los importes que correspondan a la tabla salarial establecida en el artículo 4.1. de este Convenio.

4.4. Complemento de vacación

Este complemento se fija en la cantidad de 11.250 pesetas, y se percibirá por una sola vez en las condiciones establecidas en el artículo 5.4. del Convenio de 1978 para el llamado Premio de Vacación, que se absorbe en el importe señalado anteriormente como complemento único de vacación, teniendo el carácter de prima compensatoria por la no percepción en el período de vacaciones de otros emolumentos.

4.5. Primas

4.5.1. Personal de movimiento

Para las categorías que se relacionan, quedan establecidas las primas anuales que se indican a continuación, que sustituyen a las establecidas en el punto 4.5.1 del Convenio de 1979 y que se acreditarán en los doce meses del año y por la cuantía mensual correspondiente a los días efectivamente trabajados en jornada ordinaria. Durante el período de vacaciones, y a estos efectos, se computarán únicamente los días que le habrían correspondido trabajar de no disfrutar la vacación, pero no los días libres.

	Prima anual	Por día trabajado
Inspector principal	53.704	196
Jefe de estación	51.512	188
Subjefe de estación	51.512	188
Jefe de vigilantes jurados	49.320	180
Vigilante e inspector	49.320	180
Subjefe de vigilantes jurados	49.320	180
Conductor de autobús	31.510	115
Encargado agentes de recaudación	15.344	56

Para la categoría de cobrador, se establece una prima de 9.042 pesetas anuales, abonables a razón de 33 pesetas por día trabajado en la jornada ordinaria, como compensación a las misiones que de acuerdo con su categoría se le encomienden con motivo de la transformación tecnológica que el sistema de canceladores comporta.

Las cuantías anteriores llevan incorporadas la parte proporcional correspondiente a los libros adicionales a que se

hace referencia en el artículo 2.2.1. del presente Convenio.

4.5.2. Personal de talleres y servicios

Para las categorías que se relacionan, se establecen, en concepto de puntualidad y permanencia en el puesto de trabajo, las primas anuales que se indican a continuación, que sustituyen a las establecidas en el punto 4.5.2. del Convenio de 1979. Se acuerda que el importe de esta prima anual pactada, se abone por día trabajado.

	Prima anual	Por día trabajado
Maestro de taller	44.114	161
Contramaestre	44.114	161
Jefe de equipo	30.962	113
Oficial de taller	15.344	56
Oficial de 2.ª (a extinguir)	12.330	45
Reproductor de impresos	12.330	45
Oficial ayudante	10.686	39
Oficial de 3.ª (a extinguir)	9.316	34
Ayudante reproductor impresos	9.316	34
Capataz	12.330	45
Conductor de servicio	12.330	45
Especialista de taller	7.672	28
Encargado general almacén	30.962	113
Encargado de almacén	30.962	113
Oficial de almacén	12.330	45
Auxiliar de almacén (a extinguir)	9.316	34
Especialista de almacén	7.672	28
Oficial de laboratorio	15.344	56
Ayudante de laboratorio	10.686	39
Conserje de 1.ª	15.344	56
Conserje de 2.ª	12.330	45
Vigilantes jurados	12.330	45
Ordenanzas	7.672	28
Limpiadoras	6.028	22

Para tener derecho a percibir, por día efectivo de trabajo en jornada ordinaria, las primas anteriores, será requisito imprescindible la puntualidad y permanencia absolutas en el puesto de trabajo en dicha jornada.

Dichas cuantías serán acreditadas en los doce meses del año. Durante el período de vacaciones, y a estos efectos, se computarán únicamente los días que le

habrían correspondido trabajar de no disfrutar la vacación, pero no los días libres.

4.5.3. Personal administrativo y C. P. D.

Para las categorías que se relacionan, se establecen, en concepto de puntualidad y permanencia en el puesto de trabajo, las primas anuales que se indican a continuación, que sustituyen a las establecidas en el punto 4.5.3. del Convenio de 1979. Se acuerda que el importe de esta prima anual pactada, se abone por día trabajado.

	Prima anual	Por día trabajado
Jefe de sección y analista	24.660	90
Jefe de negociado y programador	24.660	90
Oficial administrativo, perforista y operador	15.344	56
Auxiliar administrativo	10.960	40

Para tener derecho a percibir, por día efectivo de trabajo en jornada ordinaria, las primas anteriores, será requisito imprescindible la puntualidad y permanencia absolutas en el puesto de trabajo en dicha jornada.

Dichas cuantías serán acreditadas en los doce meses del año. Durante el período de vacaciones, y a estos efectos, se computarán únicamente los días que le habrían correspondido trabajar de no disfrutar la vacación, pero no los días libres.

4.6. Complemento de destino

Para las categorías que se relacionan,

quedan establecidos los complementos anuales de destino que se indican a continuación, que sustituyen a los establecidos en el punto 4.6. del Convenio de 1979. Respecto a la percepción de estos complementos, se acuerda sean acreditados en los doce meses del año y por la cuantía mensual correspondiente a los días efectivamente trabajados en jornada ordinaria. Durante el período de vacaciones, y a estos efectos, se computarán únicamente los días que le habrían correspondido trabajar de no disfrutar la vacación, pero no los días libres.

	Compl.º anual	Por día trabajado
Conductor en misiones de agente único	71.240	260
Conductores de vehículos articulados	15.892	58
Cobradores vehículos articulados	4.932	18
Cobrador en turno de ayuda	9.864	36

El personal fijo que, por necesidades de la Empresa, pasara transitoriamente a otras funciones, seguirá percibiendo este complemento. Igualmente percibirá este complemento el personal transitoriamente asignado a alguna de las funciones con derecho a complemento.

En otro caso, no se acreditarán estos complementos al personal que, por alguna circunstancia, dejara de efectuar definitivamente las prestaciones que dan origen a los mismos.

Las cuantías anteriores llevan incorporadas la parte proporcional correspondiente a los libros adicionales, a que se hace referencia en el artículo 2.2.1. del presente Convenio.

4.7. Traslados de estación y cambios de prestación

Durante la vigencia del presente Convenio el personal de conductores y cobradores que, con carácter eventual, sea trasladado a otra estación, o cambiada su prestación en línea de mañana a tarde, percibirá la cantidad de 253 pesetas/día por cada uno de los indicados conceptos, todo ello a tenor de lo expuesto en los epígrafes 2.13. y 2.14.

Durante la vigencia del presente Convenio el personal de almacén que, con carácter eventual, sea trasladado a otro depósito, percibirá la cantidad de 253 pesetas/día.

A los efectos de este artículo no se consideran traslados los efectuados dentro del complejo de Fuencarral.

4.8. Quebranto de moneda

A partir de 1.º de enero de 1980, el importe a acreditar por quebranto de moneda, en los casos que proceda, será el siguiente:

Cobradores y agentes únicos: 17 pesetas por día trabajado.

Agentes de recaudación: 34 pesetas por día trabajado.

Pagadores de caja: 675 pesetas por mes.

4.9. Turnos partidos

A partir de la vigencia de este Convenio, el tiempo de apertura del turno partido —tiempo transcurrido entre el final de la primera parte de la prestación y el inicio de la segunda parte, será primado como sigue:

— Hasta una hora: 68 pesetas/día.

— Cada media hora más: 34 pesetas/día.

Este nuevo sistema de primaje sustituye al actualmente en vigor, que queda expresamente derogado.

4.10. Horas extraordinarias.

Continúa en vigor lo preceptuado en los dos primeros párrafos del artículo 5.12. del Convenio Colectivo de la E. M. T. para 1978.

Hasta el día 14 de marzo de 1980, el importe de las horas extraordinarias que deberán percibir cada una de las categorías será el que se especifica en la tabla que se detalla en el artículo 4.10. del Convenio Colectivo de 1979, artículo que en su totalidad queda en vigor hasta dicha fecha.

A partir del 15 de marzo de 1980, se considerarán horas extraordinarias las realizadas en exceso sobre la duración máxima de la jornada semanal establecida en el punto 2 del artículo 34 de la Ley 8/1980, del 10 de marzo, y serán abonadas con el recargo del 75 por 100 que establece la referida Ley. Se garantizan a título personal las condiciones más beneficiosas que a este respecto existieran en la Empresa en 1979.

4.11. Entrega de recaudación

En el concepto de prima por entrega de recaudación a aquellos conductores agentes únicos y cobradores que comiencen y terminen su servicio en calle, se les acreditarán 56 pesetas un día si y otro no.

CLAUSULA ADICIONAL SOBRE REESTRUCTURACION

a) Se hace un reconocimiento común de la necesidad de abordar la problemática de la reestructuración laboral y organizativa de la E. M. T., para optimizar, cualificar y adecuar profesionalmente su plantilla, de acuerdo con los objetivos funcionales, organizativos y sociales de la misma, marcados por la Dirección de la Empresa.

b) Se constituye una Comisión Mixta de estudio, Dirección-representación la-

boral, que elevará sus propuestas al Consejo de Administración.

c) La Comisión quedará constituida dentro de los treinta días siguientes a la firma del Convenio, y realizará un programa de actuaciones con horizonte hasta el 31 de diciembre de 1981; programa que deberá quedar rematado antes del 31 de diciembre de 1980.

d) La Comisión Mixta estará formada por hasta siete miembros designados por el Comité de Empresa, y hasta siete miembros designados por la Dirección de la Empresa.

e) Esta Comisión Mixta trabajará considerando las necesidades del servicio, productividad, costes sociales y económicos, y con la garantía de empleo y nivel salarial y social adquiridos por los trabajadores.

f) Se garantiza el nivel de empleo, dentro o fuera de la Empresa, para todo el personal objeto de la reestructuración.

g) La reestructuración no puede entenderse como el instrumento para alcanzar una nueva regulación económica de las retribuciones pactadas en este Convenio.

h) Para que el trabajo sea más eficaz, la Empresa se compromete a entregar a esta Comisión Mixta toda la información funcional, profesional, plantillas, organización, etc., que le sea requerida.

CLAUSULA FINAL

Quedan derogados todos aquellos puntos de Convenios anteriores y preceptos de Reglamentación y Reglamento de Régimen interior, que resulten mejorados o modificados en el presente Convenio, manteniendo en vigor aquellos otros que no hayan sido modificados explícitamente.

Ambas partes, de mutuo acuerdo, consideran que tanto el tratamiento económico otorgado en general, como en concreto el dado a los temas de horas extraordinarias, turnos partidos, jornada laboral, sistema de libranza, primas y complementos, antigüedad, vacaciones, servicio militar y demás conceptos contenidos en el presente Convenio, comportan modificaciones y mejoras que consideradas globalmente y en cómputo anual, resultan más beneficiosas para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio. Asimismo, declaran expresamente que en el conjunto de este Convenio están ya integrados los importes dimanantes de la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, de fecha 5 de marzo de 1979, procedimiento número 264 de 1979, en lo que se refiere a sus efectos a partir del 1 de enero de 1980.

(G. C.—4.194)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS 26A-3.386, 26A-3.387, 26AL-782

y 26AL-783

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos centros de transformación y dos líneas de M. T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Entrecanales y Tavora, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el Polígono Santa Ana (Fuencarral).

c) Características principales: Suministro de energía eléctrica a los receptores instalados en la obra.

d) Características principales: Dos centros de transformación de 200 KVA, cada uno, tipos prefabricados a 15.000/380-220 voltios, denominados C. T.-1 y C. T.-2. Dos líneas de M. T. a 15 KV., que servirán para alimentar a los C. T.-1 y 2, respectivamente, de 150 metros de longitud cada una. Los apoyos de ángulo, final de línea y todos los de alineación estarán constituidos por columnas metálicas, conductores Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total, aislamiento ri-

gido, constituido por aisladores de vidrio, modelo ARVI-32 y cadenas de amarre.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuestos: 460.000 pesetas, pesetas 460.000, 285.715 pesetas y 285.715 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—4.962) (O.—35.082)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.385

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: S. E. M. A. T.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la estación de Chamartín (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a los receptores en el almacenaje de coches en dicha estación.

d) Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 619.588 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—4.963) (O.—35.083)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel González de la Morena.

Domicilio: El Molar (Madrid), calle de la Fuente, número 4.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido desde la caseta de Tinados de Rascambre, terminando a los 500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—180.118/80.)

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—4.964) (O.—35.084)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

PARQUE DE MAQUINARIA

Este Parque de Maquinaria celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 19 de junio próximo, en la calle General Varela, número 21, a las once horas.

Los lotes números 1, 2 y 3 podrán ser visitados en el Parque de Obras Públicas de Alcalá de Henares, y del número 4 al final en el aparcamiento de maquinaria de Fuencarral (antigua carretera de Hortaleza). El horario para visitar los lotes será de nueve a trece horas, durante los días hábiles comprendidos del 2 al 17 de junio de 1980, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría de este Parque, hasta las once horas del día 18 de junio.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Ingeniero Director, Manuel Lombardero Soto.

(G. C.—4.925) (O.—35.078)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", a través de "Autónoma de Transportes por Carretera" (Atcar), domiciliada en Madrid, avenida del General Perón, núm. 29, concesionaria del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y León (V.1916), ha solicitado autorización para establecer con carácter definitivo las expediciones que le fueron autorizadas provisionalmente por esta Primera Jefatura y que a continuación se indican:

Domingos solamente:
Entre León y Madrid: Una expedición sencilla, con salida de León a las 17,00 horas para llegar a Madrid a las 22,30 horas.

Entre Astorga y Madrid: Una expedición sencilla, con salida de Astorga a las 18,00 horas para llegar a Madrid a las 23,30 horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—4.906) (O.—35.060)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Autónoma de Transportes por Carretera" (Atcar), domiciliada en Madrid, ave-

nida del General Perón, núm. 29, en nombre y representación de la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", concesionaria del servicio regular de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel (V.1374), ha solicitado autorización para modificar el horario de las siguientes expediciones:

La expedición sencilla con salida de Madrid se adelanta de las 7,45 actuales a las 7,15 horas.
E igualmente la expedición sencilla con salida de Teruel a las 8,00 horas se retrasa a las 8,30 horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares, y al concesionario de servicio de igual clase don Juan Bautista Vázquez Martínez.

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—4.907) (O.—35.061)

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

MADRID

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 12 del mes de mayo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial para Grandes Almacenes de Pasga", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Ramón Martínez Aguilar.
Luis Santos Rapela.
Miguel Angel Gómez Porras.
(G. C.—4.929)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 12 del mes de mayo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Industriales de la Galería de Alimentación Saconia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Gómez Redondo.
Carlos Cadenas Fernández.
Pascual del Olmo Morales.
(G. C.—4.930)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 8 del mes de mayo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado de Doña Carlota", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Arenas Roja.
Juan Antonio Arcones Pino.
Emilio Cabañas Reinaldos.
(G. C.—4.931)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 8 del mes de mayo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresas Mercantiles Gran Vía", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Angel Rodero Casado.
Aurelio Martín Martín.
David Melgar López.
(G. C.—4.932)

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

ANUNCIO DE COBRANZA

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 39 del Reglamento General de Cámaras aprobado por Decreto 1291/74, de 2 de mayo, y el artículo 92 del Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación aprobado por resolución de 4 de febrero de 1975 de la Subsecretaría del Ministerio de Comercio, se pone en conocimiento de los electores de esta Cámara que, durante los meses de mayo, junio y julio del presente año tendrá lugar la cobranza del Recurso Legal y Corporativo del 2 por 100, sobre las cuotas al Tesoro satisfechas por el Impuesto Industrial (Licencia Fiscal y Cuota de Beneficios) e Impuesto sobre Sociedades, satisfechas por los contribuyentes domiciliados en la provincia de Madrid.

A tal efecto y para proceder a su cobro en el domicilio fiscal de cada elector, en su respectivo Municipio, se desplazará el personal del Servicio de Recaudación de esta Cámara a los diferentes términos municipales de la provincia de Madrid, lo que se pone en general conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de los mismos a los efectos previstos en los citados Reglamentos. Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Secretario general, Angel Verdasco García. El Presidente, Adrián Piera Jiménez.
(G. C.—4.924) (O.—35.077)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender a la segunda fase de pavimentación de calles del casco urbano de esta Villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdemorillo, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—4.671) (O.—34.950)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 8.400 pesetas, a favor del contratista Salustiano Gamella Gutiérrez, por razón de cumplimiento de contrato.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemorillo, a 30 de abril de 1980. El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—4.672) (O.—34.951)

TORRELAGUNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 1980, acordó la aprobación del proyecto de pavimentación de varias calles de la Villa, primera fase, redactado por los servicios técnicos municipales, y la publicación del mismo por un período de treinta días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones por las personas que se consideren afectadas por dicho proyecto.

Torrelaguna, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.634) (O.—34.916)

PINTO

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1531, de 23 de junio de 1979, se hace público que las asignaciones fijadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de julio de 1979 y 27 de marzo de 1980, a los miembros que integran la misma, son las siguientes:

Alcalde-Presidente, catorce mensualidades de 52.631 pesetas.

Tenientes de Alcalde, doce mensualidades de 26.315 pesetas.

Concejales-Delegados de Servicio, doce mensualidades de 14.737 pesetas.

Pinto, a 24 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.637) (O.—34.919)

ALCALA DE HENARES

Don Enrique Garrosa Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pan y productos lácteos, en la calle del Río Torcón, número 5, L-4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.635) (O.—34.917)

Don Enrique Garrosa Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería, en la calle del Río Torcón, número 5, L-4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.636) (O.—34.918)

Don Julián Martínez Alfaro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de horchatería-heladería, en la calle de Salamanca, con vuelta a la avenida de Castilla, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.823) (O.—35.026)

Doña Josefa Sánchez Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos, en la avenida de los Reyes Católicos, número 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre ac-

tividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.824) (O.—35.027)

Don Fernando Díaz Domínguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería y salchichería, en la calle de Francisco Huerta y Vega, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.825) (O.—35.028)

Doña Luisa Moreno Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar (ampliación), en el paseo del Val, 39.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.826) (O.—35.029)

Don Julián Gutiérrez Durán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de discos de embrague y zapatas, en la calle de Divino Figueroa, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 8 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.902) (O.—35.057)

MECO

Por ministerio de la Ley, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101-a del Reglamento de Gestión de 25 de agosto de 1978, y habida cuenta de la inexistencia de reclamaciones a la exposición pública de la modificación de límites del polígono P-8 de Meco, se declara la reparación obligatoria del citado polígono P-8 de las normas subsidiarias y complementarias del citado municipio.

Dado en Meco, a 30 de abril de 1980. El Alcalde, Antonio Barranco García.
(G. C.—4.653) (O.—34.924)

TORREJON DE ARDOZ

Transcurrido el período de garantía, y recibidas definitivamente las obras de distribución de agua del Barrio del Castillo, de Torrejón de Ardoz (Madrid), la empresa "Liceranzu, S. A.", adjudicataria de las mismas, solicita la devolución de la fianza definitiva depositada en la Caja General de Depósitos, número de registro 182.549.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeren tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—4.681) (O.—34.960)

Transcurrido el período de garantía, y recibidas definitivamente las obras de conducción de agua en la calle Circunvalación, hasta la calle de la Plata, en Torrejón de Ardoz (Madrid), la empresa "Liceranzu, S. A.", adjudicataria de las mismas, solicita la devolución de la fianza definitiva depositada en la Caja General de Depósitos, número de Registro 182.550.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeren tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—4.682) (O.—34.961)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 31 de marzo de 1980, aprobó el proyecto técnico de accesos al nuevo cementerio municipal, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Salvador Merino Gómez, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.433.074 pesetas.

Lo que se hace público por un período de treinta días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.904) (O.—35.058)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de abril de 1980, acordó aprobar, por unanimidad, el proyecto de modificación de las ordenanzas fiscales, del tenor siguiente:

Ordenanza por suministro de agua potable:

Por uso doméstico, a 22 pesetas metro cúbico.

Por uso industrial, a 25 pesetas metro cúbico.

Ordenanza recogida de basuras:
Recogida a domicilio particulares, 1.400 pesetas año.

Recogida en actividades industriales, 12.000 pesetas año.

Recogida en comercios, 5.200 pesetas año.

Ordenanza cementerio municipal:
Se incrementan las tarifas en un 100 por 100.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.903) (X.—204)

Don José González Capeans solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de almacenamiento, un vaporizador tipo eléctrico, un horno cerámico, tres secadores, un horno túnel, en la calle del Aluminio, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.744) (O.—34.995)

VALDILECHA

Don Faustino Sáez Berzosa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización planta de machaque y clasificación de áridos calizos,

en la carretera de Valdilecha a Pozuelo del Rey, cruce con la carretera de Campo Real a Villar del Olmo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Valdilecha, a 22 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.725) (O.—34.976)

Don Eladio Cano García y don Juan José Zafrá Gonzalo solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad, de taller mecánico del automóvil, en el polígono 16, parcela número 35, entre la calle de Alcalá y el paseo de Carlos Mahou.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Valdilecha, a 23 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.726) (O.—34.977)

Doña Patrocinio Benito Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de conservas vegetales, en la calle de Alcalá, número 29.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Valdilecha, a 23 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.727) (O.—34.978)

Don Jesús Gómez Cediell, Presidente de la "Cooperativa Vinícola San Isidro", de Valdilecha, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega vitivinícola, en la calle de Alcalá, número 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Valdilecha, a 24 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.728) (O.—34.979)

Don Miguel Angel Reyman Peguero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación del automóvil (III), mecánica y electricidad, en la calle del Dieciocho de Julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Valdilecha, a 29 de marzo de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.724) (O.—34.975)

VALDEMAQUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Valdemaqueda, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.735) (O.—34.986)

GALAPAGAR

Don Victoriano Martínez Greciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas de 1978, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Galapagar, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.745) (O.—34.996)

COLMENAR VIEJO

Don Blas Toribio Barajas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos deportivos y armería, en la calle de las Carretas, número 50, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid), a 5 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.746) (O.—34.997)

Don Gregorio Cerezo Molinero, en nombre de "Hormigones y Morteros Preparados, S. A." ("Hympsa"), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hormigón preparado, en la calle del Acero, sin número (Zona Industrial Sur), de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid), a 5 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.747) (O.—34.998)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Isidro Crespo Jiménez se ha solicitado licencia municipal para apertura de autoescuela-gestoría, en la calle de Juan Toledo, número 2, local 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.749) (O.—35.000)

Por don José Jurado Román se ha solicitado licencia municipal para apertura de autoservicio de alimentación, al por

menor, en la calle Cañada Nueva, número 11, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.750) (O.—35.001)

Por parte de don Melquiades Calero Furundarena se ha solicitado licencia municipal para apertura de bar-cafetería, en la Urbanización "Monte Escorial", de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 8 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.911) (O.—35.064)

GETAFE

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Antonio Villar, S. L.", por las obras de drenaje y salida de aguas superficiales en el parque de "El Bercial", de esta localidad, y en la garantía definitiva de 6.500 pesetas.

Getafe, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.755) (O.—35.006)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Antonio Villar Antolín", por las obras de pavimentación y acerado de la calle de Italia, de "El Bercial", de esta localidad, y en la garantía definitiva de 13.200 pesetas.

Getafe, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.754) (O.—35.005)

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 215, apartado 4, del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos que afecta al Presupuesto municipal extraordinario de la estación depuradora y saneamiento conjunto de aguas residuales en Getafe, Parla, Humanes, Pinto y Fuenlabrada, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de febrero de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.
(G. C.—4.813) (O.—35.017)

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan: "Constructora Viacambre, S. A."—Instalación de gas propano, en la Urbanización "Parque Miraflores", para servicio

a los bloques números 49, 50, 51, 52 y 53, de este término municipal.

Doña Josefa Ferrero Delgado. — Venta de productos de alimentación, en la Urbanización "Nuevo Versalles", local 7, de este término municipal (bloque II).

Don Rafael Fernández Vega. — Polletería, en el puesto número 34 de la galería comercial Torrelabrada.

"Transportes de Cercanías, S. A." — Nave para conservación y mantenimiento de vehículos de la empresa, situada en la calle Gavilán, naves A1-A2, del Polígono Industrial "Matagallegos", de este término municipal.

Don Emiliano Sánchez Hidalgo. — Taller de mecánica, chapa y pintura de automóviles, en el Km. 0,800 de la carretera de Fuenlabrada-Griñón, de este término municipal.

"Ibercarretillas". — Almacén y venta de carretillas elevadoras, en la calle de José Sevilla, número 13-15, de este término municipal.

Doña Mercedes Pérez Díaz. — Peluquería de señoras, en el Parque Miraflores, carretera de Fuenlabrada, bloque 61, primero D, de este término municipal.

"Comunidad de Propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada II, Bloque 1". — Instalación de un depósito de 11,72 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gas licuado del petróleo, para su utilización en bloque citado.

"Comunidad de Propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada II, Bloque 2". — Instalación de un depósito de gas licuado del petróleo, en el bloque citado.

"Comunidad de Propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada II, Bloque 3". — Instalación de un depósito de gas licuado del petróleo, de 11,72 metros cúbicos, para su utilización en el bloque citado.

Don Julián Vicente Palacio y otro. — Exposición y venta de muebles, en nave sita en el camino de la Casilla, sin número, de este término municipal.

Don Antonio Picazo Escobar. — Taller de reparación de mecánica, chapa y pintura, en la calle de José Sevilla, número 7, de este término municipal.

Don César Bachiller Orgaz. — Fábrica de géneros de punto, en el camino de la Casilla (bajo), sin número.

Don José María Llorente Salcedo. — Fábrica de muebles, en la calle de León, números 71 y 73, de este término municipal.

Don Domingo González Moreno. — Depósito cerrado-almacén de colchones, en la calle de Fabero, número 54, de este término municipal.

Don Prudencio Sánchez Bernal. — Almacén de productos cárnicos, en la calle de Molina Seca, número 22, de este término municipal.

"Perfiles y Techos, S. A." — Carpintería de aluminio, en la calle de Castilla, número 22, de este término municipal.

"Industrias Luti, S. L." — Fábrica de muebles de cocina en madera, en la nave 19 del Polígono "La Albarreja".

Don Doroteo Panadero Gil y otro. — Taller de reparación de automóviles, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 8,200, de este término municipal.

Don Félix Sánchez Redondo. — Peluquería de señoras, en la calle de Extremadura, número 8.

Don Felipe Barroso Barroso. — Instalación de un bar, de tercera categoría, en la calle Cuzco, número 21.

"Abelma, S. L." — Taller mecánico, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 17,200, de este término municipal.

Doña Juana Martos Sevilla. — Guardería infantil, en la calle de Barcelona, número 10, bajo D, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por cualquiera de las actividades a instalar puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo de diez días que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada a 24 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.811) (O.—35.015)

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan: "Divermotel, S. A." — Exposición y venta de muebles, en la calle de Luis Saquilillo, número 64.

Doña Carmen Melgares García. — Bar, de cuarta categoría, en la calle de Austria, sin número.

Don Antonio Pozo Alvarez. — Autoservicio de alimentación, en la calle de Italia, número 11.

Don Ángel González Consuegra. — Autoservicio de alimentación, en la calle de Francia, número 40.

Don José Luis Ucha Ariza. — Galería de alimentación, en la Urbanización "El Naranjo", calle de Galicia.

"Kasver, S. L." — Industria de serigrafado de envases plásticos esterilizados y envasados de agua desmineralizada, en la calle de la Calandria, nave 28.

Don Manuel Fernández García. — Droguería-perfumería, en la Urbanización "Nuevo Versalles", bloque 10, local 3.

"Bancos y Utillajes, S. A." — Fábrica de máquinas-herramientas, en la calle de León, número 35.

Doña Higinia Castrejón Alvarez. — Peluquería de señoras, en la calle de Parla, número 3.

Don Julián Pintor Vega. — Taller de manipulación de plásticos, en la calle de Zamora, número 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por cualquiera de las actividades indicadas, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.812) (O.—35.016)

ARROYOMOLINOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Arroyomolinos, a 30 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.815) (O.—35.018)

LEGANES

En las oficinas de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario número 6, formado para la construcción de un puente y diversas obras, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de pesetas 59.700.000, aprobado el Presupuesto en sesión plenaria de 30 de abril de 1980.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganés.

c) Organismo ante el que se reclama: Ministerio de Hacienda.

Leganés, a 5 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—4.820) (O.—35.023)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15 de abril de 1980, el proyecto de pavimentación de la vereda de Sedano, de este término municipal, queda el mismo expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 30 de abril de 1980.—El Alcalde, Ángel Fernández Lupión.
(G. C.—4.756) (O.—35.007)

- Un punzonador "Supra", 16.800 pesetas.
- Un taladro universal, 16.800 pesetas.
- Una cortadora universal, 42.000 pesetas.
- Una cortadora de ventilas, 58.800 pesetas.
- Un taladrador de soportes, 25.200 pesetas.
- Un cortador de esquinas, contrapuestas, 75.600 pesetas.
- Un cortador de soportes, marca "AT", 33.600 pesetas.
- Un cortador de laterales, 58.800 pesetas.
- Un cortador de cajones, 42.000 pesetas.
- Un doblador, 25.200 pesetas.
- Un cortador de embellecedores, marca "Pomos", 33.600 pesetas.
- Un cortador de embellecedores, marca "Coronas", 58.800 pesetas.
- Un cortador de esquinas, marca "Bases", 67.200 pesetas.
- Un cortador de laterales, 75.600 pesetas.
- Un doblador, marca "Z", 9.600 pesetas.
- Un cortador de bases, 67.200 pesetas.
- Un cortador de topes, de cajón, pesetas 118.900.
- Un taladro de tirador, 18.000 pesetas.
- Dos cortadores de tubos, 50.400 pesetas.
- Un doblador de pantallas, 14.400 pesetas.
- Un cortador de ranuras, 75.600 pesetas.
- Un camión, marca "Sava", matrícula M-918.618, 450.000 pesetas.
- Una carretilla elevadora, marca "Een-wixk", 15.000 pesetas.
- Veintiséis tableros de madera, de 300 centímetros por 60, 78.000 pesetas.
- Veinticuatro tableros de madera, de 300 centímetros por 60, 72.000 pesetas.
- Cuarenta y cinco tableros de madera, de 300 centímetros por 60, 135.000 pesetas.
- Cincuenta y cinco aspiradores de humo, 27.500 pesetas.
- Una lavadora "Kelvinator", 15.000 pesetas.
- Un lavavajillas "Kelvinator", 20.000 pesetas.
- Un lavavajillas "Crolls", L-150-D, pesetas 20.000.
- Veinte armarios roperos, 20.000 pesetas.
- Veintidós contenedores, 22.000 pesetas.
- Cincuenta y cinco mil remaches de 2,40 por 4, 192.500 pesetas.
- Dos mil quinientos remaches de 4 por 11,50, 12.500 pesetas.
- Cincuenta y cinco mil remaches de 4 por 7, 272.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo

de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en antigua carretera de Barcelona, kilómetro 22 (Torrejón de Ardoz), a cargo del señor Herguido Múgica.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—879)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránquez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Navarro Asensio, contra "Rango Modas, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 5.231 de 1979, se ha acordado citar a María Navarro Asensio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Navarro Asensio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.438)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos juicio número 106 de 1980, instados en virtud de demanda de Rita Buchholz Brasmus, contra Luisa Díaz de Elorza, titular del comercio "Sonia", en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a las partes para los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en calle Olmos, número 18, 1.ª de Palma de Mallorca.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la demandada Luisa Díaz de Elorza, titular del comercio "Sonia", libro y firmo la presente en Palma de Mallorca, a 25 de abril de 1980.—El Secretario, Jesús Maceín Rodero.

(G. C.—4.624) (B.—4.747)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en el expediente número mil ciento sesenta y uno de mil

novecientos setenta y nueve, seguido en este Juzgado a instancia de doña Josefa Camacho Moreno, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Manuel de Cara Domínguez, sesenta y ocho años de edad, hijo de Juan y Victoria, natural de Castarás (Granada), fallecido en Madrid el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, casado con doña Josefa Camacho Moreno, tiene acordado hacer saber por el presente edicto dicho fallecimiento, reclamándose la herencia del mismo por su dicha viuda, dos hermanas de doble vínculo y sobrinas del causante, a fin de que dentro del término de treinta días las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado a ejercitar su derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.699)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Banco de Descuento, Sociedad Anónima", contra don Jesús Pérez Navas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio denominado Caños Quebrados, con una superficie de una hectárea, 52 áreas, 99 centiáreas y 32 metros cuadrados. Por la segunda inscripción de 25 de marzo de 1974 aparece inscrita a favor de don Jesús y doña Asunción Pérez Navas, por mitad y proindiviso, al tomo 88 actual, libro 77, sección Fuencarral, folio 178, finca núm. 6.519 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.768)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro-A de los de esta capital, y bajo el número ciento tres de orden de mil novecientos setenta y nueve, se ha seguido expediente promovido por la entidad mercantil "Drave, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número veinticuatro, dedicada a la explotación de cafeterías, restaurantes y análogos, incluso tiendas para la comercialización y ventas de toda clase de productos manufacturados, en cuyo expediente no reuniendo el crédito de los acreedores que comparecieron en la Junta General que se celebró el día veintiséis del actual el quorum necesario—se acordó sobreseer dicho expediente y declararlo concluido.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el periódico diario "El Alcázar".

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.036)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía con el número noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Valle, en nombre de "Confecciones Chinchón, S. A.", contra don Francisco Moreno Cuesta, propietario del establecimiento "Laymor", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en el bajo de la casa número dos de la calle Menéndez Pelayo, de Valladolid, dedicado a la venta confección mayor y menor de textil.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciocho de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos salen a subasta en la suma de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que respecto del adquirente contraerá la obligación de permanecer un año y destinar el local durante el mismo a igual negocio que viene dedicándose por el demandado.

Y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que concede el arrendador la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.825-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Suárez Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia

la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, que es su valor en venta según el informe pericial, el piso embargado en dicho procedimiento al demandado don Manuel Suárez Vázquez, y que se describe así:

17. Piso cuarto puerta número uno, sito en planta cuarta a la izquierda según se sube la escalera del edificio denominado portal cinco de la manzana II. Primera fase de la Urbanización Pryconsa, en Fuenlabrada. — Mide 77 metros cuadrados construidos y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero; y linda mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, vestíbulo, rellano y caja de escalera y piso, puerta número dos en su planta; derecha, entrando, finca propiedad de "Pryconsa"; izquierda, por donde tiene su acceso, vestíbulo y rellano de escalera y piso, puerta número cuatro en su planta, y por el fondo, finca propiedad de "Pryconsa". Cuota, cinco enteros 137 milésimas por 100. La finca descrita está inscrita a nombre de los esposos don Manuel Suárez Vázquez y doña María González Bello, vecinos de Fuenlabrada como dueños por compra a "Promociones y Construcciones, S. A." (Pryconsa), en escritura otorgada el día 14 de enero de 1976, ante el Notario de Madrid don José Luis Martín Gil. Se encuentra inscrita en el tomo 908, libro 219 de Fuenlabrada, folio siete, finca núm. 18.149, inscripción tercera de dominio vigente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, en que referido piso ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.986-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veintidós-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de la entidad "Papeles y Pinturas Modernas, S. A.", contra doña Joaquina Durán Atencia, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los si-

guientes bienes embargados a dicha ejecutada:

Un televisor portátil de 14 pulgadas, marca "Werner".

Un tocadiscos estereofónico marca "General E".

Una lavadora marca "A. E. G.", de cinco kilogramos.

Tales bienes han sido tasados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de la deudora, que habita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Murano, número cinco, quinto B.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.947)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos setenta y uno-A de mil novecientos setenta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra don Antonio Sánchez Serrano, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha acordado a instancia de la parte demandante sacar de nuevo a pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Un solar situado en término de Murcia, partido de Beniján, que tiene de cabida 1.333 metros 46 decímetros cuadrados. Dentro de este perímetro se comprende una nave de planta baja, destinada a usos industriales, con una superficie construida de 720 metros cuadrados, cubierta de teja plana sobre formas de madera mixta y terraza de ladrillo. Tiene su entrada por los vientos de Poniente y Norte y linda: por el Poniente, camino de vereda del Estado, hoy calle de Luis Federico Guirao; por Mediodía, terreno de doña Isabel Martínez Jiménez; Levante, con terreno de esta misma señora, y por el Norte, también terrenos de la indicada señora mediante una calle particular propiedad de esta finca que sirve de acceso. Junto al viento de Levante la indicada construcción tiene un pasillo de entrada de dos metros de anchura, cuyo terreno fué dejado por el deudor para abrir huecos o vistas de luces a la propiedad de doña Isabel Martínez Jiménez. Este edificio está marcado con el número 21 de la calle de Luis Federico Guirao, del pueblo de Beniján, término de Murcia. En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada con carácter permanente por su propietario la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de enero de 1976, número 17.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo en que salió a segunda subasta,

o sea, de la suma de tres millones cuatrocientas veintisiete mil doscientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—25.883)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-H, promovidos por el Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre de "Lisban, S. A.", contra don José Antonio Jiménez Urrestarazu y don Avelino Tellaheche Pagcaga, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Una sierra de cinta marca "Samur", grande, tasada pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la máquina indicada sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que la máquina se encuentra depositada en poder de los demandados, que tienen su domicilio en Eibar (Guipúzcoa), calle Amaña, número catorce, segundo derecha.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.880)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos once de mil novecientos setenta y seis-S, a instancia del Procurador señor Sorribes, en representación de "Matadero Frigorífico del Cardoner, Sociedad Anónima", contra don Enrique Anguiano Jiménez, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles como de la pertenencia del demandado, que obran depositados en poder de su esposa, en su domicilio de calle Los Arfé, cincuenta y cinco, de esta capital.

Un frigorífico "Odag", modelo 223, de unos 200 litros de capacidad, tasado en seis mil pesetas.

Una lavadora automática marca "New-Pol", modelo 525, tasada en nueve mil pesetas.

Una máquina de coser portátil, eléctrica, marca "Sigma", tasada en cinco mil pesetas.

Una tricotadora azul, marca "Toyota", tasada en quince mil pesetas.

Un televisor portátil, marca "Westinghouse", tasado en cinco mil pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes", modelo N-1.000, matrícula M-8062-BC, en color blanco, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Y un aparato de radio, a transistores, marca "Tritón", tasado en tres mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas diecinueve mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.912)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil ochocientos de mil novecientos setenta y ocho-F, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de doña María del Rosario Herreros Andreo y don Jesús Belmonte Santamaría, contra doña María del Campanar López Roberts Melgar, casada con don Juan Manuel Carlos Eduardo de Rojas y Pardo Manuel de Villena, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de tres millones doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Casa de una sola planta en término de Las Rozas, construida sobre la parcela número seis del polígono seis, procedente de la finca denominada Las Matas Grande. El solar ocupa una superficie de 2.519 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 242 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales 187 metros cuadrados están dedicados a vivienda, 25 metros 91 decímetros cuadrados a terrazas y 30 metros cuadrados a garaje, destinándose el resto del solar a jardín, en el que se incluye una piscina de 10 metros por seis metros.—Consta de hall, sala, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, trastero, pasillo y tendero y escalera interior al garaje. Linda: al frente o Este, en línea de 34 metros, con calle número tres; a la derecha o Norte, en línea de 42 metros, con parcela número cinco; a la izquierda o Sur, en línea de 40 metros, con parcela número siete, y al fondo u Oeste, en línea de 38 metros, con parcela número 15.—Figura inscrita como privativa de la compareciente en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 1.207, libro 95 de Las Rozas, folio 246, finca número 6.705, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.601)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Serrano López, natural de Madrid, hijo de Manuel y Candelaria, que falleció en Madrid, de donde era vecino, el día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus ascendientes. Su herencia se reclama por y para doña Paula López García, hermana de doble vínculo de la madre de dicho don Manuel Serrano López. Y se llama por medio de este edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del señor Serrano López para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparecen.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.913)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta-A, se sigue expediente de dominio a instancias de don José Rubio Lizcano, vecino de Madrid, domiciliado en calle Londres, cincuenta y cuatro (hoy cincuenta y dos), tercero, tercera A, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso tercero A en planta tercera de la casa número 54 de la calle Londres, de Madrid. Está distribuido en diferentes departamentos y servicios, y ocupa una superficie de 38 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados; linda: al frente, según se entra, escalera y galería o pasillo; derecha, piso tercero B; fondo, calle Londres, e izquierda, escalera y hotel de don Eduardo Palacios Valdés. Le corresponde una participación del 6,82 por 100 en los elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 245 del libro 824, finca 24.432, inscripción segunda, que es la actualmente vigente, a nombre de doña Seráfica Sánchez Fernández.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que a su favor solicita don José Rubio Lizcano, a fin de que en término de diez días puedan comparecer en dicho expediente para alegar lo que en derecho le interese, aper-

ciéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.714)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y seis-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Ytong Madrid, S. A.", contra don José Agustín Bravo Escribano, plaza de la Fuente, cinco, de Palencia, se ha acordado la venta por segunda vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Vehículo "Seat", Coupé, matrícula número 726.319 de Madrid.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, en plaza de la Fuente, cinco, de Palencia.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.182)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y tres/B/mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Eduardo López Rodríguez, representado por el Procurador señor Morales Price, contra don José Jiménez y Pérez, mayor de edad y actualmente en domicilio desconocido, siendo el último del mismo conocido calle Rejilla, número diez, tercero, de la ciudad de Mostoles (Madrid), y en cuotes autos civiles, por providencia del día de la fecha, se ha acordado proceder al embargo de los derechos de propiedad que el demandado ostente sobre el piso sito en la calle Rejilla, de la ciudad de Mostoles, número diez, piso tercero, a resultados del procedimiento, para cubrir las sumas objeto del mismo, de cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesetas de principal, más veinte mil pesetas que se han calculado para costas y gastos por ahora y sin perjuicio. Su citación de remate, a fin de que en el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, se oponga, si a su derecho conviene, a la ejecución despachada, personándose en forma con Letrado y Procurador, con apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía siguiéndose el curso de las actuaciones, en su ausencia, sin más notificaciones que las establecidas en Ley, en estrados del Juzgado.

Y a fin de que el presente edicto sirva de notificación al demandado don José Jiménez y Pérez, mayor de edad, en ignorado paradero, de la traba de embargo sobre bienes de su propiedad, y citación al mismo de remate, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos aportados, todo ello en virtud

de lo acordado anteriormente expuesto, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.776)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso, don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de junio de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, en lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.—Piso o vivienda cuarto derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-18 de la Colonia Santa Elena, calle Torrelavega, hoy calle Escalona, número 28.—Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros cinco centésimas.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, tomo 1.377, folio 13, finca número 102.187, inscripción segunda.

Finca número 10.—Piso o vivienda cuarto izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-18 de la Colonia de Santa Elena, calle Torre Vieja, hoy calle Escalona, número 28. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-13, de igual Colonia.—Cuota: Su participación o por-

centaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros cinco centésimas.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.377, folio 17, finca número 102.189, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.954)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis se sigue ejecutivo a instancias de la "Financiera Comercial e Industrial", contra otros y don José Luis Colastra Mompó, ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, como de la propiedad de dicho demandado, el siguiente:

Un automóvil marca "Mercedes", matrícula M-4004-B, tasado en un millón cien mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día seis de junio próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación. Esta segunda subasta es con el veinticinco por ciento de rebaja.

Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.934)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número trescientos siete de mil novecientos setenta y nueve, instado por "Inversiones del Oeste, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Manuel Acedo Leal, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, del vehículo embargado al demandado expresado, que después se detallará, a resultados de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día doce de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca "Seat", 124-1600, matrícula M-9681-O, 260.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación el de doscientas sesenta mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el vehículo se encuentra en poder del demandado en Majadahonda, calle Cruz, número cuatro, primero, depositado a resultados de expresado procedimiento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.746)

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 8 de 1980, sobre escándalo público por publicación, se cita y llama al encartado Miguel Armisán de Elorriaga, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Bilbao, de profesión abogado, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Alcocer, núm. 46 bis, y Diego de León, núm. 16, de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.549) (B.—4.565)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario núm. 58 de 1980, sobre detención ilegal y atracos por bandas armadas, se cita y llama a la procesada Isabel Santamaría del Pino, hija de Pedro Antonio y de Candelas, natural de Madrid, de estado soltera, estudiante, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Tercio, núm. 34, primero derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.878) (B.—4.932)

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, llamando al procesado José Antonio González Encinas, de treinta y cinco años, natural de Madrid, casado, soldador, y domiciliado últimamente en la calle de Pedro Tezano, número 5, de esta capital, en el sumario número 57 del año 1977, instruido por el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, por presunto delito de robo.

(B.—4.456)

Morales Royo (Javier), natural de Mora (Toledo), hijo de Ramón y de Carmen, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, vecino de Madrid, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, para notificarle el auto dictado en el sumario número 30 de 1980, por presunto delito de robo y otros, decretando su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto el auto de prisión provisional que le ha sido decretada.

(B.—4.830)

Arrebola Navarro (Manuel), natural de Palma del Río (Córdoba), hijo de Francisco y de Dolores, de treinta años de edad, casado, soldador, vecino de Archena (Murcia), y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, para notificarle el auto dictado en el sumario núm. 30 de 1980, por presunto delito de robo y otros, decretando su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto el auto de prisión provisional que le ha sido decretada.

(B.—4.831)

JUZGADO NUMERO 15

De Sa Machado María Gloria Nogueira Ferreira Machado, súbdito portugués, de veintinueve años, natural de Adaufe, Braga (Portugal), domiciliado últimamente

en el "Hotel Colón", Doctor Esquerdo, núm. 117, procesado por preparatorias en núm. 157 de 1979, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto dictado en juicio oral.

(B.—4.750)

Serradilla de la Fuente (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Pablo Montesinos, núm. 14, quinto, procesado por cheques en descubierto en causa núm. 42 de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—4.751)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 6 del pasado mes de agosto y año 1979, por la que se llamaba al procesado Francisco José Rubio Aledo, hijo de Francisco y de María, así como del hermano del anterior, llamado José Luis Rubio Aledo, y que tuvieron su último domicilio en la Vía Lusitana, núm. 58, portal K 1, como consecuencia de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 15 con el núm. 59 del año 1979.

(B.—4.566)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 19 del pasado mes de octubre, y por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Vicente Justo García, de cincuenta y siete años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Emilia, sin domicilio, y como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 15 con el núm. 69 del año 1978, por cheque sin fondos.

(B.—4.171)

JUZGADO NUMERO 17

Expósito García (Antonio), nacido en Madrid el 23 de septiembre de 1945, hijo de Aurelio y Ana, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle de Mesón de Paredes, núm. 64, y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 133 de 1979-CL, por robo, procedimiento ordinario, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 17 de Madrid, sito en el edificio de la plaza de Castilla, sexta planta, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para constituirse en la prisión decretada en la referida causa.

(G. C.—4.775) (B.—4.924)

García Agudo (José), hijo de Fausto Manuel y de Providencia, nacido en Cáceres el 14 de julio de 1950, casado, vendedor ambulante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cebolla (Toledo) y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 136 de 1977-CL, por estafa, procedimiento ordinario, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", ante este Juzgado de instrucción número 17 de Madrid, sito en el edificio de la plaza de Castilla, sexta planta, para constituirse en la prisión decretada.

(G. C.—4.359) (B.—4.267)

COLMENAR VIEJO

Rodríguez Rodríguez (Manuel), de veintinueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Ricardo y de María Nieves, natural de Redondela (Pontevedra) y domiciliado últimamente en Madrid, barrio de Canillas, calle de Nueva Esperanza, bloque núm. 22, segundo izquierda, procesado en sumario núm. 74 de 1976, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, a fin de ser emplazado, notificarle el auto de prisión de 30 de noviembre del pasado año y ser reducido a ello en la cárcel correspondiente.

(G. C.—4.273) (B.—4.173)

GUADIX

Don José María Contreras Aparicio, Juez de Distrito en funciones de Juez de instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Elías Pérez Saura, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Nájera (Logroño) y vecino de Moncada, hijo de Antonio y de Carmen, cuyo último domicilio lo tuvo en Moncada (Barcelona), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Guadix o se constituya en prisión. Sumario número 7 de 1980, por robo.

(G. C.—4.492) (B.—4.550)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito, titular, del número cuatro de los de Madrid.

Ha acordado en autos de proceso de cognición, bajo el número ciento veinticuatro del año mil novecientos setenta, sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Africa Martín Rico, en nombre y con la representación de Compañía de Seguros sobre la Vida "Vita", contra los herederos del fallecido don Rafael de la Guardia y Pascual de Pobil y cualquier otro ocupante del piso objeto del arrendamiento, y de otros del piso sito en la calle Castelló, número noventa y cinco moderno (antes ochenta y tres), del piso cuarto, letra C. Se emplaza a los herederos del fallecido e inquilino titular don Rafael de la Guardia y Pascual de Pobil y cualquier otro ocupante del piso cuarto C de la casa sita en Madrid, calle de Castelló, número noventa y cinco (antes ochenta y tres), de esta capital, a fin de que en el término de seis días se presenten en autos y contesten por escrito a la demanda y demás formalidades de Ley, apercibiéndole de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación y emplazamiento en forma a los herederos del fallecido, inquilino titular, don Rafael de la Guardia y Pascual de Pobil y de cualquier otro ocupante del piso objeto del arrendamiento, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.360-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número veintitres de los de Madrid.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Gabriel Chalmeta Gil, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Francisco Rodríguez Méndez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados:

Un televisor portátil, marca "Telefunken", con antena de cuernos y mesa correspondiente, treinta y cuatro mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar

parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto, el día diez de junio próximo, a las once de su mañana.

Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado) El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.950)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Féliz, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2.390 de 1977 se tramita juicio verbal de faltas, sobre daños, contra Luis Martín Martín, y en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento, cuyo acto tendrá lugar el día nueve de junio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

El bien objeto de esta subasta se encuentra depositado en el depósito municipal de La Bombilla, sito en la avenida de Valladolid, número 6, de Madrid.

Bien objeto de subasta y su tasación
Vehículo "Seat", 850, matrícula número M-8201-A, pericialmente tasado en la cantidad de 40.000 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Madrid, 14 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(C.—738)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 98 de 1976, por lesiones en accidente de circulación de Antonio Sánchez Turpín, Valentín Tobajas Torres, Agustín Tobajas Martín y María del Pilar Sánchez Seco, en el que aparece como responsable civil subsidiario "Rio Sequillo, S. A.", en ejecución de la sentencia firme y continuando la vía de apremio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, ascendente a 1.270.000 pesetas, la finca:

Parcela número 342 del plano de urbanización "Las Colinas", en término de El Casar de Talamanca, al sitio Navajo Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas.— Ocupa una superficie de 698 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados; linda: Norte, calle Río Ablanque; Sur, parcelas números 331 y 332; Este, parcela número 341, y Oeste, parcela número 343, que como de la propiedad de la entidad ejecutada "Río Sequillo, S. A.", le fué embargada para responder del principal de 142.253 pesetas, importe de la tasación de costas, más otras 10.000 pesetas en que prudencialmente y sin perjuicio se calcularon para costas posteriores, haciéndose constar al efecto:

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Guadalajara; que la misma habrá de tener lugar el día 24 de junio de 1980, a las doce horas; que para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los licitadores habrán de conformarse con la certificación del Registro de la Propiedad en la que aparece libre de toda carga o gravamen; que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número uno, piso primero, y, finalmente, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al reclamante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Colmenar Viejo, a 17 de abril de 1980.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).
(G. C.—4.355) (C.—746)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 491 de 1980.— Por el presente se cita al denunciado Andrés de la Iglesia Miranda, nacido el 9 de marzo de 1954 en Cibanal de Sayago (Zamora), hijo de Segismundo y de Celia, soltero, agente comercial, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Maudes, 11, bajo, letra D, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas por daños, con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—3.643) (B.—3.758)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María Satornina Gutiérrez Santiago, María Rosa García de Bustos y Emilio Calleja Fernández, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de mayo de 1980, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.146 de 1979, en el que aparecen como perjudicadas las primeras y denunciado el último.
(G. C.—3.836) (B.—3.901)

Por el presente se cita a Alfonso Crespo Pérez y Segismundo Sarrión Fernández, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de mayo de 1980, a las diez y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de

faltas núm. 661 de 1980, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—3.892) (B.—4.024)

JUZGADO NUMERO 7

José Juan Fernández Marcos, hijo de Fernando y de Guadalupe, con domicilio últimamente en la calle de Fuencarral, número 31, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 309 de 1979, por lesiones, contra el mismo, el día 29 de mayo y hora de las once.
(B.—4.460)

Segunda González Morcillo, hija de José y de Felisa, con domicilio últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 31, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 309 de 1979, por lesiones, y contra José Juan Fernández Marcos, el día 29 de mayo y hora de las once.
(B.—4.461)

Tina Allnutto, con domicilio últimamente en la calle Padrón, núm. 10, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 559 de 1979, por lesiones daños, y contra el mismo, el día 29 de mayo y hora de las once.
(B.—4.462)

Larbi Mohamen Srft, con domicilio últimamente en la calle del Prado, núm. 10, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 559 de 1979, por lesiones y daños, contra el mismo, el día 29 de mayo y hora de las once.
(B.—4.463)

Salvador Marinas Sánchez, hijo de Alfredo y de Herminia, con domicilio últimamente en la calle de Lesaca, núm. 2, Orcasitas, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.267 de 1979, por daños, contra el mismo, el día 29 de mayo y hora de las diez.
(B.—4.029)

Francisco Merinero, con domicilio últimamente en la calle de Velázquez, número 138, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 639 de 1980, por daños, contra el mismo, el día 29 de mayo y hora de las diez.
(B.—4.030)

Pilar Rabe Avila, con domicilio últimamente en Camino de Vinateros, número 119, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 439 de 1980, por daños, contra Francisco Merinero, el día 29 de mayo y hora de las diez.
(B.—4.031)

Francisco Betanzos Fernández, con domicilio últimamente en Camino de Vinateros, núm. 119, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 639 de 1980, por daños, y contra Francisco Merinero, el día 29 de mayo y hora de las diez.
(B.—4.032)

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 1.897 de 1979 se siguen en este Juzgado por alteración de orden público, contra Domingo Cerrato Ruiz, hechos ocurridos el día 2 de noviembre del pasado año en la estación del "metro" de Tirso de Molina, se ha señalado la audien-

cia del próximo día 29 de mayo y hora de las once treinta para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el denunciado provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—3.843)

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 1.832 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en riña de Mercedes González Cordero, contra José López Regueira, hechos ocurridos el día 19 de octubre pasado, se ha señalado la audiencia del próximo día 29 de mayo y hora de las doce de su mañana, debiendo comparecer el denunciado provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—3.844)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 2.020 de 1979, por lesiones.— Germa Valladarez Villalba, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 9, primero, comparecerá el día 28 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—4.469)

Juicio verbal de faltas núm. 2.020 de 1979, por lesiones.— María Do Ceu Méndez Raymundo, domiciliada últimamente en la calle de Vicente Ferrer, núm. 1, primero, comparecerá el día 28 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—4.470)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Enrique Velilla, domiciliado en la calle de San Pascual, núm. 21, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.228 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.776)

Por medio del presente se cita a Carlos Carballo Poza, domiciliado en la calle de Villajimena, núm. 39, perjudicado en el juicio de faltas núm. 1.682 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.777)

Por medio del presente se cita a José María Gutiérrez Fernández, domiciliado en la calle del Doctor Federico Rubio y Galí, núm. 190, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.184 de 1979, por malos tratos de palabra, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 28 de mayo, a las diez y treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de malos tratos de palabra, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.778)

Por medio del presente se cita a Froilán Villacorta González, domiciliado en la calle de Saposio, núm. 1, perjudicado en el juicio de faltas núm. 2.146 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 28 de mayo, a las nueve y treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.779)

Por medio del presente se cita a Pascual Pérez Ocaña, domiciliado en la avenida del Padre Piquer, núm. 4, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.055 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.596)

Por medio del presente se cita a Angel Hernández Tabernero, domiciliado en la calle Puerto del Bruch, núm. 25, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.267 de 1979, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de lesiones, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.598)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.340 de 1979, por lesiones de Esteban Febre Santa Ana, mayor de edad, casado, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Costa Rica, núm. 15, primero, de Madrid, comparecerá el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—3.723)

Juicio de faltas núm. 2.086 de 1979, por daños y escándalo, contra Frutos Yusta Muñoz, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en la "Pensión La Nava", calle de Alcalá, número 177, comparecerá el día 29 de mayo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—3.768)

JUZGADO NUMERO 26

Tomás Díaz Valdés, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de mayo y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.347 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—4.095) (B.—4.098)

Antonio Banes Hernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de mayo y hora de las once y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.338 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—4.096) (B.—4.102)

Vicente Ruiz Castellanos, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de mayo y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.321 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.
(G. C.—4.268) (B.—4.224)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.762 de 1979, por lesiones en agresión, a instancia de Luis Fuentes Bueno, contra Alejandro Fuentes Bueno, este último en ignorado parade-

ro, en las que he acordado citar al mismo para que el día 29 de mayo, a las once y quince horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.612)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.320 de 1979, por lesiones en accidente, a instancia de Manuel Martínez Simón, contra Manuel Sanz García, y como testigo Carmelo Rodríguez García, el primero y éste último en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.613)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.770 de 1979, por daños en accidente de circulación, a instancia de Antonio Zapata Martínez, contra Antonio Gutiérrez Salgado, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 29 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.614)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 810 de 1979, por daños, a instancia de Policía, contra Manuel Fernando María Alonso Vila, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 29 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.615)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.708 de 1979, por daños ocurridos en accidente de circulación, a instancia de Mariano Melero Manzanque, contra Miguel Ángel Bonel Esperanza, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.790)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.466 de 1979, por lesiones en accidente, a instancia de Irene Rodríguez Álvarez, contra Sergio Díaz Avila, la primera en ignorado domicilio, en las que he acordado citar a la misma para que el día 29 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del alu-

do juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.791)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 314 de 1979, por lesiones, a instancia de Pablo Gil Villegas, contra José Antonio Rodríguez, el primero en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 29 de mayo, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.792)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.636 de 1979, por estafa, a instancias de Lorenzo Gómez Yuste, contra José Ángel Romero Sánchez, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 29 de mayo, a las doce horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.793)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 25 de 1980, por lesiones en riña, hecho ocurrido el día 31 de diciembre de 1979, se cita al lesionado-denunciado Ahmed J. Shatta, de veintitrés años, natural de Sudán, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de las Islas Galápagos, número 3, y al lesionado-denunciado Mohamed Osman Hussein, natural de Sudán, de veintitrés años, hijo de Hussein y de Zanab, que tuvo su último domicilio conocido en esta Villa, calle de la Corredera Baja, núm. 13, y de quienes se desconoce su paradero y domicilio actual, para que el día 29 de mayo, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.206) (B.—4.228)

JUZGADO NUMERO 31

El señor Juez de este Juzgado de Distrito número 31 de Madrid, que tramita juicio de faltas núm. 1.191 de 1979, sobre estafa, ha acordado se cite al denunciante Robert-Cherles Josep Baffier, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el próximo día 27 de mayo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.237)

El señor Juez de Distrito de este Juzgado núm. 31 de Madrid, que tramita juicio de faltas núm. 265 de 1980, sobre lesiones en riña, ha acordado se cite al denunciado Pedro Fernández Pérez y a la testigo Francisca Arenillas Blanco, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que el próximo día 27 de mayo y hora de las once de su mañana comparezcan en este Juzgado de Distrito, asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa, para la celebración del referido juicio de faltas.

(B.—4.238)

JUZGADO NUMERO 32

En virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.666 de 1979, seguidas sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionada Carmen García Campos y como denunciado Antonio Salgue-

ro Fernández, que tuvieron su domicilio en la avenida del Aster, s/n, y actualmente se desconoce, Su Señoría acordó citar a los mismos de comparecencia ante este Juzgado de Distrito núm. 32, sito en María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 28 de mayo, a las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse.

(B.—4.244)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 164 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre estafa, a virtud de denuncia de José Antonio Antón Pastor, contra Manuel Huerta Fernández, ha acordado señalar para la celebración del presente juicio el día 28 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.—4.203)

(B.—4.245)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 96 de 1980, sobre lesiones y daños por agresión e insultos, ha acordado se cite al lesionado Francisco Rodríguez Ocaña, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 28 de mayo y hora de las doce y treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—3.636)

(B.—3.761)

LEGANES

En el expediente juicio verbal de faltas núm. 637 de 1979, que en este Juzgado se sigue por lesiones por mordedura de perro a Mariano Babiano Blanco, mayor de edad, contra Andrés García Payerre, hecho ocurrido el 23 de febrero de 1979 en Fuenlabrada, por medio de la presente se cita al mencionado lesionado Mariano Babiano Blanco, mayor de edad, casado, pintor, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Lorenzo Álvarez, núm. 76, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, el día 29 de mayo del actual año, a las once horas de su mañana, y al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.584)

(B.—3.740)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Gabino Hernán, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1, el próximo día 29 de mayo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas núm. 457 de 1979, y en el que apareció como denunciado.

(G. C.—3.614)

(B.—3.744)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.368 de 1979, seguido en este Juzgado por intrusismo, se cita en legal forma a Manuel Gómez Ulecia, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo y hora de las nueve treinta de la mañana para la celebración del juicio de faltas señalado, de-

biendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.919)

(B.—4.060)

HUETE

Don Francisco Javier Pallarés Beroy, Juez de Distrito de Huete (Cuenca).

Por medio del presente edicto se cita a Francisco Colón Tirado, de cincuenta años, casado, albañil, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en dicha capital, calle Tejar de Luis Gómez, núm. 49, para que el día 29 de mayo del corriente año comparezca a las once treinta horas de su mañana ante este Juzgado de Distrito de Huete, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 39 de 1979, seguido contra el mismo por imprudencia con resultado de daños, previéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.409)

(B.—4.292)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 113

García Portabales (José Luis), hijo de José y de María, natural de Barisso (Argentina), nacido el 23-11-1955, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, don Luis Ureta Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de abril de 1980. — El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—4.363)

(B.—4.272)

Trillo-Figueroa Martínez-Conde (José), hijo de Federico y de Eloísa, natural de Madrid, nacido el 9-4-1958, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, don Luis Ureta Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de abril de 1980. — El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—4.364)

(B.—4.273)

MURCIA

Pedro Lidón Torrecillas, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de profesión albañil, de estado soltero, vecino de Orihuela, provincia de Alicante, calle de Jesús Chazarra, núm. 24, procesado en causa número 137-5-1979 por delito de desertión de fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 24 de abril de 1980. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—4.365)

(B.—4.274)

Aspirante Juan Casas Esteban, hijo de Juan y de Concepción, natural de Barcelona, de profesión ebanista, de estado soltero, vecino de Alicante, calle del General Bonanza, núm. 14-H, procesado en causa núm. 40-5-1980, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 24 de abril de 1980. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—4.366)

(B.—4.275)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 212 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ramón Alonso González. — Venetas, 5. — 15-632. — 1976. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-91.

Ancodisa, S. A. — General Yagüe, número 13. — 15-632. — 1976. — 275.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-2.

Anglomiterránea Com., S. A. — Velázquez, 20. — 15-632. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-86.

Arro, S. L. — Don Ramón de la Cruz, 12. — 15-632. — 1976. — 350.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-14.

Arte Rega, S. A. — Velázquez, 89. — 15-632. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-16.

Cardiff, S. A. — Avenida de Bruselas, 75. — 15-632. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-92.

Distribuidora Ormen, S. A. — Santa Rosa, 2. — 15-632. — 1976. — 70.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-122.

Exportac. Artísticas, S. A. — Portugal, 6. — 15-632. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-46.

Fe, S. A. — Costa Rica, 13. — 15-632. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-25.

Ferroke, S. L. — Gesaleico, 12. — 15-632. — 1976. — 350.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-28.

Eduardo Fisbein Bresler. — Hermosilla, 75. — 15-632. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-94.

José F. Franco Marqués. — Raimundo Lullio, 8. — 15-632. — 1976. — 100.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-95.

Enrique Freire Barros. — Carmen, número 9. — 15-632. — 1976. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-124.

Angela Gallego Díaz. — San Telesforo, 12. — 15-632. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-96.

T. Garrido Villadares. — Ayala, 10. — 15-632. — 1976. — 20.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-125.

Importadora Artística, S. L. — Avenida del Mediterráneo, 16. — 15-632. — 1976. — 480.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-54.

Industrias Metálicas Metamar, S. A. — Esparteros, 8. — 15-632. — 1976. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-48.

Internacional Luxe, S. C. — Praditel, 1. — 15-632. — 1976. — 350.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-31.

Manuel Jiménez G. Carmona. — Avenida de José Antonio, 29. — 15-632. — 1976. — 70.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-114.

Lorynto, S. A. — Alfonso XIII. — 15-632. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-98.

Maguex, S. A. — Avenida de José Antonio, 2. — 15-632. — 1976. — 60.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-115.

V. Morán Serrano. — Quijada Pandiel, 92. — 15-632. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-100.

Nuevas Formas, S. A. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 15-632. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-41.

Old World Organisation, S. A. — Amado Nervo, 3. — 15-632. — 1976. — 2.400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-42.

Orientiport, S. A. — Avenida del Brasil, 7. — 15-632. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-88.

Francisco Ortega Ruiz. — Juan Hur-

tado de Mendoza, 5. — 15-632. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-101.

Realzar, S. L. — Claudio Coello, 75. — 15-632. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-102.

Retablo Import Exportación, S. A. — Núñez de Balboa. — 15-632. — 1976. — 350.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-56.

Jesús Rodríguez M. Martínez. — Cartagena, 76. — 15-632. — 1976. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-116.

Abel J. Sánchez Vizoso. — San Mateo, 30. — 15-632. — 1976. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-130.

Soledad Santiago Fernández. — Berruguete, 39. — 15-632. — 1976. — 20.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-131.

Simel, S. A. — Narváez, 86. — 15-632. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-71.

Supervent Española, S. A. — San David, 24. — 15-632. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121416-103.

Antonio Toledo Palazón. — Plaza Puerta del Sol, 5. — 15-632. — 1976. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 23.644 pesetas. — 121416-36.

Relación número 181 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Allcomerz, S. L. — Academia, 8. — 03-610-A. — 1974. — 420.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121925-3.

Azucafina, S. A. — Francisco Santos, número 15. — 03-610-A. — 1974. — 390.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121925-9.

Azurven. — Plaza Maliciosa, 2. — 03-610-A. — 1974. — 360.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121925-10.

Caser, S. A. — Alejandro Morán, 23. — 03-610-A. — 1974. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121925-18.

Estuchados Castilla. — Avenida San Diego, 9. — 03-610-A. — 1974. — 320.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121925-30.

Estuchados Willy. — San Lamberto, número 3. — 03-610-A. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121925-31.

Frutos y Conservas, S. A. — Isabelita Usera, 79. — 03-610-A. — 1974. — 450.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121925-34.

Industrialización Come, S. A. — Francisco Alcántara, 22. — 03-610-A. — 1974. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 121925-44.

Relación número 182 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Iceberg, S. A. — Juan Vera, 21. — 11-66. — 1976. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 122268-66.

Productos Lácteos C. G., S. A. — Alba de Tormes. — 11-66. — 1976. — 1.100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 122268-43.

Subeck Española, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. — 11-66. — 1976. — 600.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12268-60.

Relación número 159 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Santiago Brissal Guevara. — Virgen Fuencisla, 19. — 12-852-H. — 1976. — 20.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 122343-1218.

Club Deportivo Nueva Amistad. — Lago Salado, 16. — 12-852-H. — 1976. — 90.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 122343-167.

Petra Fernández Rodríguez. — Hermanos García Noblejas, 2. — 12-852-H. — 1976. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 1.120 pesetas. — 122343-246.

Claudio Gómez Rouco. — Cipriano Sancho, 17. — 12-852-H. — 1976. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 122343-1281.

Alfonso Peña Cardona. — Avenida de Aragón, 5. — 12-852-H. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 122343-1261.

Rupick, S. A. — Paseo Pintor Rosales, 48. — 12-852-H. — 1976. — 250.000

pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 122343-749.

Relación número 214 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Loren, S. A. — Embajadores, 172. — 15-663 J. — 1976. — 575.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 124141-38.

Radio Pal, S. L. — Juan Urbietta, 22. — 15-663 J. — 1976. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 124141-54.

Angela Yagüe Monjas. — Arenal, 124. — 15-663 J. — 1976. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 10.447 pesetas. — 124141-72.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.-4.349)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - EJERCICIO IMPLANTACION.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978. NUMERO DE REFERENCIA

Roberto Jene Hernández. — Carretera Humera, 35. Pozuelo de Alarcón. — 1976. — 2.706.600 pesetas. — 108.262 pesetas. — 75.783 pesetas. — 75.783 pesetas. — 9.473 pesetas. — 12511.

Cristina Torres García. — Afuera Pastores, 15. Colmenar de Oreja. — 1976. — 74.726 pesetas. — 2.989 pesetas. — 2.092 pesetas. — 2.092 pesetas. — 262 pesetas. — 58149.

Milagros Carabantes Fernández. — Cano, 5. Colmenar de Oreja. — 1976. — 516.396 pesetas. — 20.655 pesetas. — 14.459 pesetas. — 14.459 pesetas. — 1.807 pesetas. — 58443.

Julían Ayuso Toledo. — Carrera Caballos, 13. Colmenar de Oreja. — 1976. — 127.928 pesetas. — 5.117 pesetas. — 3.582 pesetas. — 3.582 pesetas. — 448 pesetas. — 58463.

Milagros Jiménez Fraile. — Descaderado, 43. Colmenar de Oreja. — 1976. — 28.112 pesetas. — 1.124 pesetas. — 787 pesetas. — 787 pesetas. — 98 pesetas. — 58751.

Ciriaca H. Castillo Hereza. — Malcasado, 8. Colmenar de Oreja. — 1976. — 45.111 pesetas. — 1.804 pesetas. — 1.263 pesetas. — 1.263 pesetas. — 158 pesetas. — 59105.

Victoriano Carrero Hernández. — Palacio, 12. Colmenar de Oreja. — 1976. — 19.473 pesetas. — 778 pesetas. — 545 pesetas. — 545 pesetas. — 68 pesetas. — 59344.

Higinio Ramírez Gaitán. — Real, 30. Colmenar de Oreja. — 1976. — 174.117 pesetas. — 6.964 pesetas. — 4.875 pesetas. — 4.875 pesetas. — 609 pesetas. — 59472.

Mariano Izquierdo. — Canteras, 6. Colmenar de Oreja. — 1976. — 504.858 pesetas. — 20.194 pesetas. — 14.136 pesetas. — 14.136 pesetas. — 1.767 pesetas. — 59657.

Cristina Torres García. — Afuera Pastores, 15. Colmenar de Oreja. — 1977. — 74.726 pesetas. — 2.989 pesetas. — 2.092 pesetas. — 2.092 pesetas. — 523 pesetas. — 73537.

Milagros Carabantes Fernández. — Cano, 5. Colmenar de Oreja. — 1977. — 516.396 pesetas. — 20.655 pesetas. — 14.459 pesetas. — 14.459 pesetas. — 3.614 pesetas. — 73831.

Julían Ayuso Toledo. — Carrera Caballos, 13. Colmenar de Oreja. — 1977. — 127.928 pesetas. — 5.117 pesetas. — 3.582 pesetas. — 3.582 pesetas. — 895 pesetas. — 73851.

Milagros Jiménez Fraile. — Descaderado, 43. Colmenar de Oreja. — 1977. — 28.112 pesetas. — 1.124 pesetas. — 787 pesetas. — 787 pesetas. — 196 pesetas. — 74139.

Ciriaca H. Castillo Hereza. — Malcasado, 8. Colmenar de Oreja. — 1977. — 45.111 pesetas. — 1.804 pesetas. — 1.804 pesetas. — 315 pesetas. — 74493.

Victoriano Carrero Hernández. — Palacio, 12. Colmenar de Oreja. — 1977. — 19.473 pesetas. — 778 pesetas. — 545 pesetas. — 545 pesetas. — 136 pesetas. — 74732.

Higinio Ramírez Gaitán. — Real, 30. Colmenar de Oreja. — 1976. — 174.117 pesetas. — 6.964 pesetas. — 4.875 pesetas. — 4.875 pesetas. — 1.218 pesetas. — 74860.

Mariano Izquierdo. — Canteras, 6. Colmenar de Oreja. — 1976. — 504.858 pesetas. — 20.194 pesetas. — 14.136 pesetas. — 14.136 pesetas. — 75045.

José Sánchez Iroldán. — Arganea Cuevas, 3. Morata de Tajuña. — 1976. — 54.344 pesetas. — 2.174 pesetas. — 1.522 pesetas. — 1.522 pesetas. — 380 pesetas. — 181159.

Ayuntamiento. — Cruz Orozco, 11. Morata de Tajuña. — 1976. — 337.849 pesetas. — 13.514 pesetas. — 9.460 pesetas. — 9.460 pesetas. — 2.365 pesetas. — 181354.

E. Valderrama Barrenechea. — General Mola, 25. Morata de Tajuña. — 1976. — 370.592 pesetas. — 14.824 pesetas. — 10.377 pesetas. — 10.377 pesetas. — 181625.

E. Valderrama Barrenechea. — Prim, número 8. Morata de Tajuña. — 1976. — 143.438 pesetas. — 5.738 pesetas. — 4.017 pesetas. — 4.017 pesetas. — 1.004 pesetas. — 182197.

Mey Hmis Castejón González. — Prim, 27. Morata de Tajuña. — 1976. — 177.484 pesetas. — 7.099 pesetas. — 4.969 pesetas. — 4.969 pesetas. — 1.241 pesetas. — 182212.

M. Hernando de la Torre. — Cristo Sala, 33. Morata de Tajuña. — 1976. — 389.863 pesetas. — 15.595 pesetas. — 10.917 pesetas. — 10.917 pesetas. — 2.729 pesetas. — 182538.

M. Hernando de la Torre. — Cristo Sala, 35. Morata de Tajuña. — 1976. — 389.863 pesetas. — 15.595 pesetas. —

10.917 pesetas. — 10.917 pesetas. — 2.729 pesetas. — 182540.

Unión Eléctrica. — Clínica, 2. Morata de Tajuña. — 1976. — 17.270 pesetas. — 691 pesetas. — 484 pesetas. — 484 pesetas. — 121 pesetas. — 182597.

María Nieves Ordóñez Casadosma. Antigua, 1. Morata de Tajuña. — 1976. — 550.388 pesetas. — 22.016 pesetas. — 15.411 pesetas. — 15.411 pesetas. — 3.853 pesetas. — 182677.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 6. Morata de Tajuña. — 1976. — 1.613.808 pesetas. — 64.552 pesetas. — 45.186 pesetas. — 45.186 pesetas. — 11.296 pesetas. — 182679.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 7. Morata de Tajuña. — 1976. — 1.456.910 pesetas. — 58.276 pesetas. — 40.793 pesetas. — 40.793 pesetas. — 10.198 pesetas. — 182680.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 3. Morata de Tajuña. — 1976. — 47.943 pesetas. — 384 pesetas. — 269 pesetas. — 269 pesetas. — 66 pesetas. — 182687.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 5. Morata de Tajuña. — 1976. — 37.125 pesetas. — 297 pesetas. — 208 pesetas. — 208 pesetas. — 51 pesetas. — 182689.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 7. Morata de Tajuña. — 1976. — 60.880 pesetas. — 609 pesetas. — 426 pesetas. — 426 pesetas. — 106 pesetas. — 182691.

José Sánchez Roldán. — Arganda Cuervas, 3. Morata de Tajuña. — 1977. — 54.344 pesetas. — 2.174 pesetas. — 1.522 pesetas. — 1.522 pesetas. — 380 pesetas. — 186562.

Ayuntamiento. — Cruz Orozco, 11. Morata de Tajuña. — 1977. — 337.849 pesetas. — 13.514 pesetas. — 9.460 pesetas. — 9.460 pesetas. — 2.365 pesetas. — 186757.

Rodríguez y V. Ing. In. S. L. — Estación, 9. Morata de Tajuña. — 1977. — 1.793.220 pesetas. — 71.729 pesetas. — 50.210 pesetas. — 50.210 pesetas. — 12.553 pesetas. — 186887.

B. Valderrama Barrenechea. — General Mola, 25. Morata de Tajuña. — 1977. — 370.592 pesetas. — 14.824 pesetas. — 10.377 pesetas. — 10.377 pesetas. — 2.594 pesetas. — 187028.

B. Valderrama Barrenechea. — Prim, número 8. Morata de Tajuña. — 1977. — 143.438 pesetas. — 5.738 pesetas. — 4.017 pesetas. — 4.017 pesetas. — 1.004 pesetas. — 187600.

Mey Hmis Castejón González. — Prim, número 27. Morata de Tajuña. — 1977. — 177.484 pesetas. — 7.099 pesetas. — 4.969 pesetas. — 4.969 pesetas. — 1.241 pesetas. — 187615.

M. Hernando de la Torre. — Cristo Sala, 33. Morata de Tajuña. — 1977. — 389.863 pesetas. — 15.595 pesetas. — 10.917 pesetas. — 10.917 pesetas. — 2.729 pesetas. — 187941.

M. Hernando de la Torre. — Cristo Sala, 35. Morata de Tajuña. — 1977. — 389.863 pesetas. — 15.595 pesetas. — 10.917 pesetas. — 10.917 pesetas. — 2.729 pesetas. — 187943.

Unión Eléctrica. — Clínica, 2. Morata de Tajuña. — 1977. — 17.270 pesetas. — 691 pesetas. — 484 pesetas. — 484 pesetas. — 121 pesetas. — 188000.

María Nieves Ordóñez Casados. — Antigua, 1. Morata de Tajuña. — 1977. — 550.388 pesetas. — 22.016 pesetas. — 15.411 pesetas. — 15.411 pesetas. — 3.853 pesetas. — 188080.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 6. Morata de Tajuña. — 1977. — 1.613.808 pesetas. — 64.552 pesetas. — 45.186 pesetas. — 45.186 pesetas. — 11.296 pesetas. — 188082.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 7. Morata de Tajuña. — 1977. — 1.456.910 pesetas. — 58.276 pesetas. — 40.793 pesetas. — 40.793 pesetas. — 10.198 pesetas. — 188083.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 3. Morata de Tajuña. — 1977. — 47.943 pesetas. — 384 pesetas. — 269 pesetas. — 269 pesetas. — 66 pesetas. — 188090.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 5. Morata de Tajuña. — 1977. — 37.125 pesetas. — 297 pesetas. — 208 pesetas. — 208 pesetas. — 51 pesetas. — 188092.

José Sánchez Roldán. — Antigua, 7. Morata de Tajuña. — 1977. — 60.880 pesetas. — 609 pesetas. — 426 pesetas. — 426 pesetas. — 106 pesetas. — 188094.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80

de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.350)

Con el fin de instruir el correspondiente expediente de devolución por el concepto y ejercicio que en cada caso se indican, es necesario que los contribuyentes que al final se relacionan presenten en la Oficina Gestora correspondiente al concepto reseñado, Guzmán el Bueno, 139, la carta de pago original acreditativa de haber efectuado el ingreso en el Tesoro, o recibo de contribución, en su caso, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrido el plazo de tres meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones, si bien esta caducidad no lleva aneja la prescripción de la acción, para reinstalarlo dentro del plazo autorizado.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por medio del presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 80 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, respecto de los contribuyentes que a continuación se detallan.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - EXPEDIENTES DEVOLUCION.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NÚMERO DE REFERENCIA

Francisca García Mínguez. — Fernández de los Ríos, 45. Madrid. — 1-1-76 al 31-12-76. — 4.928 pesetas. — 1977. — 2239.

M.ª Francisca Pipo Fernández. — Avenida Manzanares, 166. — 1-7-74 al 31-12-1974. 959 pesetas. — 1977. — 2673.

Relación número 1.184 de contribuyentes por el concepto de URBANA - EXPEDIENTE DEVOLUCION.

Vicente Esteban Sanz. — Boix y Moer, número 15. — 1972. — 3.752 pesetas. — 1978. — 8930.

Clara Agüero Carrillo. — Mira el Sol, número 8. — 1973. — 559 pesetas. — 1978. — 8940.

Julián Boda Hernández. — Provisiones, 20. — 1972. — 684 pesetas. — 1978. 8951.

María del Carmen Condotti Delgado. Embajadores, 128. — 1972. — 2.080 pesetas. — 1978. — 8954.

Santiago Minguito García. — Seco, 4. 1974-75-76. — 1.490 pesetas. — 1978. — 8975.

Relación número 991 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - EXPEDIENTE DEVOLUCION.

Ecuador, S. A. — Comandante Zorrita, 6. — 1969. — 1.611 pesetas. — 1978. 745.

Cristaltour. — Calle Jazmín, 20. — 1972. — 2.360 pesetas. — 1978. — 746.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.351)

Por la presente se notifica los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de

este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril que satisfecerá en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. **Recursos contra la liquidación.**—De reposición en el plazo de ocho días ante esta Abogacía del Estado o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978.—NÚMERO DE REFERENCIA

Francisca Martínez González. — Sagra, 36. Madrid. — 12.365 pesetas. — S9662.

María Matellano Martín. — Cuatro Calles, 12. Fuente El-Saz. — 43.024 pesetas. — S12055.

Relación número 82 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Isabel Godoy Cruz. — Salamanca, 8. 3.381 pesetas. — S017090.

Cecilia Mendiá Abascal y dos más. Plaza de Salamanca, 8. — 37.401 pesetas. — S017099.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Manuel Sánchez Tejero. — Ntra. Sra. de Guadalupe, 7. Leganés. — 4.387 pesetas. — T66221.

Inm. Laforgue, S. A. — Priorato, 99. Leganés. — 12.659 pesetas. — T73527.

Manuel Río Mateo. — Parque Ondarreta, 3. Alcorcón. — 3.449 pesetas. T80495.

Carlos Rujas López. — Camino de Humanes, 4. Móstoles. — 6.309 pesetas. — T81883.

Cecilia Zarco Jiménez. — Gladiolo, número 9. Getafe. — 4.250 pesetas. — T82854.

Juan de la Oliva Fernández. — Francisco Béjar, 14. Alcorcón. — 208.879 pesetas. — T83212.

Esteban Elile Marín. — San Melchor, número 17. Madrid. — 1.365 pesetas. — T83687.

Iber Holding de Desarrollo, S. A. — San Roque, 21. Guadarrama. — 2.890 pesetas. — T85163.

José Palau Bolilard. — Unid. Res. Europa, s/n. Las Rozas. — 297.304 pesetas. T85908.

Angel García del Riego. — Avda. de Madrid. Benidorm (Alicante). — 1.917 pesetas. — T87439.

José López Moreno. — Hermandades, número 6. Madrid. — 2.736 pesetas. — T88254.

Juan Lozas Torrecillas. — Francisco Raíz, 10. Madrid. — 3.459 pesetas. — T89104.

Calmenor, S. A. — Madrid, 117. Madrid. — 4.151 pesetas. — T91538.

Mariano Catón Delgado. — Eras de la Cruz, 2. Valdemoro. — 71.052 pesetas. — T91539.

Zacarías Llamas Pérez. — Paseo Isabel la Católica, 6. Madrid. — 54.036 pesetas. — T94187.

Bonifacia Valverde Ayala. — Margarita, 14. Leganés. — 44.685 pesetas. — T97058.

José Luis Rodríguez. — Paseo de la Industria. Alcobendas. — 1.365 pesetas. — T100599.

Ibérica de Hierros, S. A. — Urb. Corona Verde, s/n. Móstoles. — 152.497 pesetas. — T102412.

Jesús Ruiz Amat. — Escolares, 3. Alcorcón. — 3.676 pesetas. — T102538.

Antonio Rey Sevilla. — Urb. Los Berrocales. Paracuellos del Jarama. — 15.081 pesetas. — T103113.

Turística Santillana, S. A. — Real, 4. Colmenar Viejo. — 15.131 pesetas. — T104851.

Pedro García Carrero. — Soledad, 6. Colmenar Viejo. — 1.444 pesetas. — T105740.

Pedro García Carrero. — Soledad, 6. Colmenar Viejo. — 371 pesetas. — T105741.

Francisco González Sobrín. — Princesa, 35. Madrid. — 4.990 pesetas. — T106795.

Antonio J. Rey Sevilla. — Santa Hortensia, 24. Madrid. — 66.361 pesetas. — T107528.

Fernanda López Aguirre y otro más. Paseo Virgen del Val, 8. Alcalá de Henares. — 30.082 pesetas. — T110303.

Claudio Torres Valero. — Aguila, 70. Belmonte de Tajo. — 76.019 pesetas. — T116178.

Angel Pujol de Pedro. — Valencia de Don Juan, 2. Alcobendas. — 2.552 pesetas. — T124281.

Construmat, S. A. — Río Ebro, 5. Alcalá de Henares. — 13.910 pesetas. — T126302.

Ana María Durán Ibarra. — Costa Brava, 14. Collado-Villalba. — 67.573 pesetas. — T131209.

Ana María Durán Ibarra de Martínez. Costa Brava, 14. Madrid. — 21.969 pesetas. — T131210.

Relación número 3.078 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Guillermo José Dorado Nogueiro. — Redondela, 13. — 83.561 pesetas. — T138367.

Construcciones Triguero, S. A. — Plaza de Calvo Sotelo, 10. — 727 pesetas. — T138369.

Isidora Andrés Izquierdo. — Porcelana, 9. — 37.903 pesetas. — T138370.

Angel Pérez Leyva. — Manzanares, número 17. — 45.910 pesetas. — T138371.

Alfonso Chafino González. — Marina Vega, 42. — 52.698 pesetas. — T138376.

Eugenio Arnaiz de la Revillas Martínez. — Don Ramón de la Cruz, 63. — 462.928 pesetas. — T138396.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Antonio Ruiz de Medina Ciudad. — Jesús, 36. Sitges (Barcelona). — 517.350 pesetas. — T138373.

Jesús Yespes Sotelo. — San Pablo, número 11. Alcorcón. — 71.985 pesetas. — T138397.

Angel Corral Cuevas. — La Rioja, 69. Leganés. — 33.071 pesetas. — T143777.

Manuel Prado Salgado. — Margarita, número 14. Leganés. — 43.143 pesetas. — T143778.

Antonio Guerra Alvarez. — C. Remedios, 18. Madrid. — 18.040 pesetas. — T146230.

Lorenzo Rodríguez Díaz. — Buenavista, 20. Navacarnero. — 12.062 pesetas. — T147405.

Lorenzo Rodríguez Díaz. — Buenavista, 20. Navacarnero. — 12.062 pesetas. — T147407.

Lorenzo Rodríguez Díaz. — Buenavista, 20. Navacarnero. — 12.062 pesetas. — T147408.

Emilio Jiménez Fernández. — C. Ramas. Guadalajara. — 32.666 pesetas. — T154036.

Relación número 205 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Los Exhibidores Films. — Castellón, número 8. — 133.215 pesetas. — T155897.

Relación número 96 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Pilar Maroto López. — Ferrocarril, número 52. — 24.183 pesetas. — T169921.

Relación número 207 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Construcciones Civiles, S. A. — Caprera I, 15. — 5 pesetas. — T170414.

- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 6.390 pesetas. LG58.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 6.390 pesetas. LG59.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 6.390 pesetas. LG60.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 3.195 pesetas. LG61.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 3.195 pesetas. LG62.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 3.195 pesetas. LG63.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 3.195 pesetas. LG64.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 3.195 pesetas. LG65.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 3.195 pesetas. LG66.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 3.195 pesetas. LG67.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG68.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG69.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG70.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG71.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.536 pesetas. LG72.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG73.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG74.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG75.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG76.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG77.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG78.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG79.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG80.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG81.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG82.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG83.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG84.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG85.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG86.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG87.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG88.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG89.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG90.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG91.
- Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG92.
- Picasa. — Avenida de José Antonio,

número 70. — 1978. — 1.491 pesetas. LG93.

Picasa. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1978. — 1.704 pesetas. LG94.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.357)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice* o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición ante la Administración de Tributos*, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 159 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—NÚMERO DE ORGANIGRAMA 12-852 H.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978.—NÚMERO DE REFERENCIA

- Silverio Acero Lucas. — Virgen de Lourdes, 42. — 60.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 5.680 pesetas. — J122345.
- Silverio Aguila Lucas. — Gregorio Donas, 6. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J122346.
- Canuto Albarrán Jiménez. — Virgen de la Fuencisla, 19. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122349.
- Manuel Albarrán Pérez. — Gutierre de Cetina, 88. — 100.000 pesetas. —

- 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J122350.
- Antonio Alcaraz García B. — Montejurra, 44. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J122352.
- F. Alferez Ballesteros. — Avenida del Generalísimo, 69. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.080 pesetas. — J122355.
- Julio Alonso Andrés. — Virgen del Sagrario, s/n. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 15.760 pesetas. — J122358.
- Manuel de Alonso Elías. — San Marcelo, 26. — 100.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.180 pesetas. — J122362.
- Máxima Alonso Esteban. — Ricardo Ortiz, 18. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.180 pesetas. — J122363.
- Santos Alonso Fereiro. — Gutierre de Cetina, 87. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J122364.
- Pablo Alonso Francisco. — Hermanos Machado, 54. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122366.
- José Alonso Rabanal. — Boltaña, 14. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.685 pesetas. — J122373.
- José M. Alfares Pedrero. — Elfo, 115. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.750 pesetas. — J122375.
- Antonio Alvarez Ortiz. — Apóstol Santiago, 43. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J122379.
- Benigno Alvarez Rodriguez. — Juan Boscán, 17. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 33.648 pesetas. — J122381.
- Isidro Alvaro Fernández. — Mieres, número 2. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122383.
- Emilio Andaluz Recalde. — Bocángel, 6. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J122387.
- Pablo de Andrés Fuentes. — José del Hierro, 62. — 100.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — 11.680 pesetas. — J122389.
- Francisco Angulo Ferriera. — Avenida Marqués de Corbera, 46. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122391.
- E. Aparicio Vesperina. — Francisco García, 9. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122395.
- Julio Aragón Sanz. — Prudencio Alvaro, 47. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122396.
- Angel Aranda Calero. — Collados, 6. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J122398.
- Nicolás Arias Concentini. — Zigia, número 41. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122403.
- Nicéforo Arias García. — Gumersindo Llorente, 20. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.250 pesetas. — J122405.
- Francisco Arribas Tarín. — Vital Aza, 23. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 9.180 pesetas. — J122413.
- Valentín Arroyo Comemar. — Juan Boscán, 15. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J122415.
- Carmen Arteaga Márquez. — Claudio Coello, 51. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J122417.
- Ricardo Badorrey García. — Laviana, 3. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J122422.
- Angel L. Barbas Culsan. — Mundomeri, 2. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J122427.
- Primitivo Barrio Muñoz. — Alberique, 32. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122434.
- Amador Barrio del Olmo. — Betancuña, 3. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122435.
- Benilda Barriuso González. — Virgen del Coro, 16. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J122442.
- Zoflo Baroso Rojas. — Barrio San Pascual, s/n. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122444.
- Carmen Bazán Fernández. — Gremios, 15. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122445.
- María Becerra Peral. — Vicente Espinel, 43. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 33.648 pesetas. — J112446.

- Juan Belaunde Manero. — Florencio García, 6. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J122448.
- F. Belenguer Sabater. — Barrio San Pascual, 13. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122449.
- Porfirio Bermejo Jiménez. — Martínez de la Riva, 51. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J122460.
- Isabel Bermeo Palacios. — Ezequiel Solana, 83. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — J122461.
- Balbina Bermúdez Valdés. — Virgen del Coro, 8. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J122462.
- Abel F. Berroto Bernal. — Virgen del Sagrario, 19. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.180 pesetas. — J122465.
- Faustino Berbal Huerta. — San Marcelo, 20. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.179 pesetas. — J122468.
- Felipe Luis Berzal Huerta. — Enrique Velasco, 8. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122469.
- Francisco de Blanco Ruiz. — Ebanistería, 1. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J122476.
- Jesús Bravo García. — Sifide, 21. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122484.
- José Bueno Agulera. — Plaza Virgen del Romero, 8. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122488.
- Alfonso Bueno Bueno. — Vicálvaro, número 9. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122489.
- Juan Burgos Blanco. — Virgen de Lourdes, 22. — 60.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.180 pesetas. — J122492.
- Fernando Burgos Hernando. — Bocángel, 1. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.995 pesetas. — J122495.
- Eugenio Cabello Morales. — Virgen del Sagrario, 2. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J122499.
- Eustasia Cabello Morales. — Avenida Marqués de Corbera, 52. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J122500.
- Angel Cabo Vergara. — Virgen de Lourdes, 28. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122502.
- F. Cabrera Espinosa. — Plaza Virgen del Romero, 5. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J122505.
- Florentino Calle Martín. — Emilio Ferrari, s/n. — 90.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J122507.
- Carmen Caminero Hernández. — José del Hierro, 41. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122515.
- Pascual Campo Rodríguez. — José A. Gil, 60. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 33.648 pesetas. — J122516.
- Emilio Canalejo Agudo. — Virgen de la Fuencisla, 19. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.180 pesetas. — J122519.
- Sergia Candil Crespo. — Aragón, 12. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.180 pesetas. — J122520.
- José Luis Cantero Rada. — Guillén de Castro, 8. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J122523.
- J. Caraballo Cles. Mohino. — Resinería, 6. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.180 pesetas. — J122525.
- Julia Carbonell García. — Virgen del Carmen, s/n. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J122529.
- M. Cleofe Carnicero García. — Hermanos Gómez, 67. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J122533.
- Julio Carpintero Canalejas. — Mayo, número 10. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 9.180 pesetas. — J122534.
- David Carracedo Concejero. — Vital Aza, 108. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 7.180 pesetas. — J122535.
- Ignacio Carrera Luis. — Vital Aza, número 30. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122538.
- Ignacio Carrero Martínez. — Iliada, número 3. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J122540.
- Manuel Casas Alvarez. — Avenida Donostiarra, 9. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J122543.
- Pilar Casas Incera. — Virgen de la

